DEPARTAMENTO CAUCA

MUNICIPIO DE POPAYAN

SECRETARIA DE HACIENDA MUNICIPAL

REGISTRO PRESUPUESTAL

PROCESO DE GESTIÓN FINANCIERA

VIGENCIA FISCAL - 2023

NIL 891580006

-CREO EN- POPAYÁN

CÓDIGO: F-GF-131-04
Versión 01

INFORMACION GENERAL DEL REGISTRO PRESUPUESTAL			
NÚMERO DE REGISTRO	2023.CEN.01.5922	FECHA DE EXPEDICIÓN	AGO.24.2023
NÚMERO DE CDP	2023.CEN.01.1835		
DOCUMENTO DE CONTROL	CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS	NUMERO CONTRATO	20231800029657
BENEFICIARIO	901.356.086 - DISTRIALIMENTOS DEL CAUCA SAS		
CONCEPTO DEL REGISTRO	PRESTAR LOS SERVICIOS DE INGESTA DE ALIMENTOS DE LOS ADULTOS MAYORES USUARIOS DE LOS CENTROS VIDA DEL MUNICIPIO DE POPAYÁN INCLUIDA LA ESTRATEGIA DE CENTROS VIDA SATÉLITES EN LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO DENOMINADO "IMPLEMENTACIÓN DEL PROGRAMA ENVEJECIMIENTO Y VEJEZ 2023 PARA LAS PERSONAS MAYORES EN EL MUNICIPIO DE POPAYÁN"		
VALOR TOTAL DEL REGISTRO	$ 2.433.019.500,00	SON. DOS MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y TRES MILLONES DIECINUEVE MIL QUINIENTOS PESOS CON CERO CENTAVOS M/L.	

PROYECTO DE INVERSION	
SECCION	AC-ADMINISTRACION CENTRAL
DEPENDENCIA	AC-102-SECRETARIA DE SALUD
SECTOR	AC-102-41-INCLUSIÓN SOCIAL Y RECONCILIACIÓN
PROGRAMA	AC-102-4104-ATENCIÓN INTEGRAL DE POBLACIÓN EN SITUACIÓN PERMANENTE DE DESPROTECCIÓN SOCIAL Y/O FAMILIAR (4104)
SUBPROGRAMA	AC-102-4104-1500-INTERSUBSECTORIAL DESARROLLO SOCIAL
PROYECTO	2022190010055 - IMPLEMENTACIÓN DEL PROGRAMA ENVEJECIMIENTO Y VEJEZ 2023 PARA LAS PERSONAS MAYORES EN EL MUNICIPIO DE POPAYAN- 41 - INCLUSIÓN SOCIAL Y RECONCILIACIÓN- 4104 - ATENCIÓN INTEGRAL DE POBLACIÓN EN SITUACIÓN PERMANENTE DE DESPROTECCIÓN SOCIAL Y/O FAMILIAR (4104)

IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL	
OBJETO DEL GASTO	2.3.2.02.02.009.002-SERVICIO DE ATENCION Y PROTECCION INTEGRAL AL ADULTO MAYOR (P.P. ADULTO MAYOR)
FUENTE O RECURSO	1208-ESTAMPILLAS ADULTO MAYOR
PRODUCTO MGA	4104008 - SERVICIOS INTEGRALES QUE INCLUYEN ASPECTOS RELACIONADOS CON PROTECCIÓN A LA SALUD Y BIENESTAR SOCIAL, EDUCACIÓN, CULTURA, RECREACIÓN, ENTORNO FÍSICO Y SOCIAL FAVORABLE, PRODUCTIVIDAD PARA LOS ADULTOS MAYORES.
PRODUCTO CPC	93491 - OTROS SERVICIOS SOCIALES SIN ALOJAMIENTO PARA PERSONAS MAYORES
VALOR FUENTE	$ 1.724.422.614,00

OBJETO DEL GASTO	2.3.2.02.02.009.003-RB_SERVICIO DE ATENCION Y PROTECCION INTEGRAL AL ADULTO MAYOR (P.P. ADULTO MAYOR)
FUENTE O RECURSO	1239-ESTAMPILLAS ADULTO MAYOR RECURSOS DEL BALANCE
PRODUCTO MGA	4104008 - SERVICIOS INTEGRALES QUE INCLUYEN ASPECTOS RELACIONADOS CON PROTECCIÓN A LA SALUD Y BIENESTAR SOCIAL, EDUCACIÓN, CULTURA, RECREACIÓN, ENTORNO FÍSICO Y SOCIAL FAVORABLE, PRODUCTIVIDAD PARA LOS ADULTOS MAYORES.
PRODUCTO CPC	93491 - OTROS SERVICIOS SOCIALES SIN ALOJAMIENTO PARA PERSONAS MAYORES
VALOR FUENTE	$ 171.127.266,00

OBJETO DEL GASTO	2.3.2.02.02.009.004-RB_SERVICIO DE ATENCION Y PROTECCION INTEGRAL AL ADULTO MAYOR (P.P. ADULTO MAYOR)
FUENTE O RECURSO	1239-ESTAMPILLAS ADULTO MAYOR RECURSOS DEL BALANCE
PRODUCTO MGA	4104008 - SERVICIOS INTEGRALES QUE INCLUYEN ASPECTOS RELACIONADOS CON PROTECCIÓN A LA SALUD Y BIENESTAR SOCIAL, EDUCACIÓN, CULTURA, RECREACIÓN, ENTORNO FÍSICO Y SOCIAL FAVORABLE, PRODUCTIVIDAD PARA LOS ADULTOS MAYORES.
PRODUCTO CPC	93491 - OTROS SERVICIOS SOCIALES SIN ALOJAMIENTO PARA PERSONAS MAYORES
VALOR FUENTE	$ 537.469.620,00

RESPONSABLE	RECIBIDO POR:
NAVARRO VIDAL CLAUDIA PATRICIA *JEFE DE PRESUPUESTO*	FECHA:

Powered by CamScanner

DEPARTAMENTO CAUCA

MUNICIPIO DE POPAYAN

SECRETARIA DE HACIENDA MUNICIPAL

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

PROCESO DE GESTIÓN FINANCIERA

VIGENCIA FISCAL - 2023

Nit. 891580006

-CREO EN- POPAYÁN

CÓDIGO: F-GF-131-02
Versión 01

INFORMACION GENERAL DEL CDP	
NÚMERO DE CDP	2023.CEN.01.1835
FECHA DE EXPEDICIÓN	MAR.28.2023
DEPENDENCIA	SECRETARIA DE SALUD
CONCEPTO	PRESTAR LOS SERVICIOS DE INGESTA DE ALIMENTOS DE LOS ADULTOS MAYORES USUARIOS DE LOS CENTROS VIDA DEL MUNICIPIO DE POPAYÁN INCLUIDA LA ESTRATEGIA DE CENTROS VIDA SATÉLITES EN LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO DENOMINADO "IMPLEMENTACIÓN DEL PROGRAMA ENVEJECIMIENTO Y VEJEZ 2023 PARA LAS PERSONAS MAYORES EN EL MUNICIPIO DE POPAYÁN"
VALOR TOTAL DEL CDP	$ 2.500.000.000,00 SON. DOS MIL QUINIENTOS MILLONES PESOS CON CERO CENTAVOS M/L.

PROYECTO DE INVERSION	
SECCION	AC-ADMINISTRACION CENTRAL
DEPENDENCIA	AC-102-SECRETARIA DE SALUD
SECTOR	AC-102-41-INCLUSIÓN SOCIAL Y RECONCILIACIÓN
PROGRAMA	AC-102-4104-ATENCIÓN INTEGRAL DE POBLACIÓN EN SITUACIÓN PERMANENTE DE DESPROTECCIÓN SOCIAL Y/O FAMILIAR (4104)
SUBPROGRAMA	AC-102-4104-1500-INTERSUBSECTORIAL DESARROLLO SOCIAL
NUMERO DE PROYECTO	2022190010055 - IMPLEMENTACIÓN DEL PROGRAMA DE SALUD 2023 PARA PERSONAS ADULTAS MAYORES EN EL MUNICIPIO DE POPAYÁN

IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL	
OBJETO DEL GASTO	2.3.2.02.02.009.002 - SERVICIO DE ATENCION Y PROTECCION INTEGRAL AL ADULTO MAYOR (P.P. ADULTO MAYOR)
FUENTE O RECURSO	1208 - ESTAMPILLAS ADULTO MAYOR
PRODUCTO MGA	4104008 - SERVICIOS INTEGRALES QUE INCLUYEN ASPECTOS RELACIONADOS CON PROTECCIÓN A LA SALUD Y BIENESTAR SOCIAL, EDUCACIÓN, CULTURA, RECREACIÓN, ENTORNO FÍSICO Y SOCIAL FAVORABLE, PRODUCTIVIDAD PARA LOS ADULTOS MAYORES.
PRODUCTO CPC	93491 - OTROS SERVICIOS SOCIALES SIN ALOJAMIENTO PARA PERSONAS MAYORES
VALOR FUENTE	$ 1.791.403.114,00

OBJETO DEL GASTO	2.3.2.02.02.009.003 - RB_SERVICIO DE ATENCION Y PROTECCION INTEGRAL AL ADULTO MAYOR (P.P. ADULTO MAYOR)
FUENTE O RECURSO	1239 - 1208.02 ESTAMPILLAS ADULTO MAYOR RECURSOS DEL BALANCE
PRODUCTO MGA	4104008 - SERVICIOS INTEGRALES QUE INCLUYEN ASPECTOS RELACIONADOS CON PROTECCIÓN A LA SALUD Y BIENESTAR SOCIAL, EDUCACIÓN, CULTURA, RECREACIÓN, ENTORNO FÍSICO Y SOCIAL FAVORABLE, PRODUCTIVIDAD PARA LOS ADULTOS MAYORES.
PRODUCTO CPC	93491 - OTROS SERVICIOS SOCIALES SIN ALOJAMIENTO PARA PERSONAS MAYORES
VALOR FUENTE	$ 171.127.266,00

OBJETO DEL GASTO	2.3.2.02.02.009.004 - RB_SERVICIO DE ATENCION Y PROTECCION INTEGRAL AL ADULTO MAYOR (P.P. ADULTO MAYOR)
FUENTE O RECURSO	1239 - 1208.02 ESTAMPILLAS ADULTO MAYOR RECURSOS DEL BALANCE
PRODUCTO MGA	4104008 - SERVICIOS INTEGRALES QUE INCLUYEN ASPECTOS RELACIONADOS CON PROTECCIÓN A LA SALUD Y BIENESTAR SOCIAL, EDUCACIÓN, CULTURA, RECREACIÓN, ENTORNO FÍSICO Y SOCIAL FAVORABLE, PRODUCTIVIDAD PARA LOS ADULTOS MAYORES.
PRODUCTO CPC	93491 - OTROS SERVICIOS SOCIALES SIN ALOJAMIENTO PARA PERSONAS MAYORES
VALOR FUENTE	$ 537.469.620,00

ELABORADO POR

NAVARRO VIDAL CLAUDIA PATRICIA
JEFE DE PRESUPUESTO

Powered by CamScanner

CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS No. 20231800029657, SUSCRITO ENTRE EL MUNICIPIO DE POPAYÁN Y DISTRIALIMENTOS DEL CAUCA SAS

ELVIA ROCIÓ CUENCA BONILLA, mayor de edad, vecina y domiciliada en el municipio de Popayán, Cauca, identificada con la cédula de ciudadanía número 48.601.019, quien actúa en calidad de Secretaria General del Municipio de Popayán, facultada para suscribir el presente documento mediante decreto de delegación de la función de ordenación del gasto No. 20201000000125 del 03 de enero del 2020, y quien para todos los efectos legales en adelante se denominará EL MUNICIPIO, por una parte, y por la otra, **DISTRIALIMENTOS DEL CAUCA S.A.S**, Nit. 901.356.086-1, representada legalmente por EDWIN OSWALDO ASTUDILLO MUÑOZ, identificado con la cédula de ciudadanía No. 10.290.616, con domicilio para notificaciones en la Carrera 4B No. 26BN-17 Popayán (Cauca), teléfono 3008656411, email: distrialimentosdelcauca.sas@gmail.com , y que en adelante se denominará EL CONTRATISTA, hemos convenido celebrar el contrato contenido en las siguientes estipulaciones, previas las siguientes consideraciones: **1)** En cumplimiento de lo dispuesto en la Ley 80 de 1993, en armonía con la ley 1150 de 2007 y el Decreto 1082 de 2015, se adelantó el proceso de LICITACION PUBLICA No. MP-SS-LP-001-2023, se publicaron todas las actuaciones en el SECOP II, como estudios previos, estudios del sector, proyecto de pliego de condiciones, observaciones a los mismos y respuesta de la entidad, audiencias y demás actos surtidos dentro del proceso. **2)** Mediante Resolución No. 20231100058384 del 5 de julio de 2023, se ordenó la apertura del proceso de Licitación Pública MP-SS-LP-001-2023, estableciéndose el cronograma de la selección conforme al Decreto 1082 de 2015. **3)** Que al proceso presentaron su oferta tres proponentes identificados como: ASOCIACIÓN DE SERVICIOS INTEGRALES PARA LA COMUNIDAD ASIPCOM, UNIÓN TEMPORAL FERNÁNDEZ GIRALDO y DISTRIALIMENTOS DEL CAUCA SAS. **4)** Efectuada la evaluación por parte del comité evaluador, se determinó como única habilitada la propuesta presentada por DISTRIALIMENTOS DEL CAUCA SAS. **5)** Conforme a la audiencia de adjudicación y mediante resolución No. 20231100071304 del 14 de agosto de 2023, se adjudicó el contrato al proponente DISTRIALIMENTOS DEL CAUCA SAS. Previo lo anterior, el contrato se regirá por las siguientes cláusulas: **PRIMERA. - OBJETO**: El objeto del presente contrato es PRESTAR LOS SERVICIOS DE INGESTA DE ALIMENTOS DE LOS ADULTOS MAYORES USUARIOS DE LOS CENTROS VIDA DEL MUNICIPIO DE POPAYÁN INCLUIDA LA ESTRATEGIA DE CENTROS VIDA SATÉLITES EN LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO DENOMINADO "IMPLEMENTACIÓN DEL PROGRAMA ENVEJECIMIENTO Y VEJEZ 2023 PARA LAS PERSONAS MAYORES EN EL MUNICIPIO DE POPAYÁN". **Parágrafo: Alcance del objeto:** Conforme a la propuesta presentada por EL CONTRATISTA y aceptada por EL MUNICIPIO – SECRETARÍA DE SALUD, el contratista se compromete a prestar los servicios de alimentación a 1500 adultos mayores usuarios del programa Centros Vida del Municipio de Popayán los cuales consisten en refrigerios durante 93 días (media mañana), y almuerzo durante 93 días (medio día), de conformidad con las minutas y los ciclos de menús propuestos, los cuales se detallan en los formatos "Menús de Alimentación" y según los valores estipulados en el siguiente presupuesto:

REFRIGERIOS

Powered by CamScanner

VALOR UNITARIO DEL MENU (REFRIGERIO)	DÍAS PRESTACION DE SERVICIO	NUMERO DE BENEFICIARIOS	VALOR TOTALIZADO DE LOS REFRIGERIOS
$5.020	93	1500	$700.290.000

ALMUERZOS

VALOR UNITARIO DEL MENU (Almuerzo)	DIAS PRESTACION SERVICIO	BENEFICIARIOS	VALOR TOTALIZADO DE LOS ALMUERZOS
$12.421	93	1500	$1.732.729.500

Los anteriores precios incluyen IVA.

PRESUPUESTO TOTALIZADO

Menú	Valor diario de menús por cada beneficiario (Refrigerio + Almuerzo)
Refrigerio	$5.020
Almuerzo	$12.421
Valor Total diario	**$17.441**

Valor Total diario $17.441 x 93 días de servicio x 1500 número de beneficiarios =$2.433.019.500

SEGUNDA. - VALOR: Para efectos legales y presupuestales el valor del presente contrato es de DOS MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y TRES MILLONES DIECINUEVE MIL QUINIENTOS PESOS M/CTE ($2.433.019.500).- **TERCERA.- FORMA DE PAGO**: El valor del contrato será pagado al contratista por actas parciales, de acuerdo con las raciones efectivamente entregadas, previa presentación del informe técnico y financiero, y sus respectivos soportes por parte del contratista, previa certificación de cumplimiento por parte del supervisor designado por el Municipio de Popayán; excepto la suma correspondiente al 2,5% del valor total del contrato, la cual, será cancelada una vez se suscriba el acta de liquidación. Los informes de ejecución deberán ser remitidos por el supervisor del contrato para el respectivo archivo en el expediente contractual. En forma previa a la autorización del pago, el contratista deberá acreditar que se encuentra al día en el pago de aportes relativos al Sistema de Seguridad Social Integral, así como parafiscales (SENA, ICBF, Cajas de Compensación Familiar, etc.). **CUARTA - PLAZO DE EJECUCIÓN**: El plazo para la ejecución del objeto contractual será hasta el 31 de diciembre, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato, o hasta agotar el valor del contrato, lo que ocurra primero, en todo caso sin sobrepasar la vigencia fiscal 2023. **QUINTA- GARANTÍAS**: El CONTRATISTA se obliga a constituir a favor del MUNICIPIO, garantías expedidas por Compañías de Seguros autorizadas por la Superintendencia Bancaria para funcionar en Colombia, por patrimonio autónomo o garantía bancaria que amparen los siguientes riesgos: a) **Cumplimiento del Contrato** por una cuantía equivalente al 20% del valor total del Contrato, con una vigencia igual al mismo y cuatro (4) meses más contados a partir de su perfeccionamiento. **B) Salarios, prestaciones sociales e**

Powered by CamScanner

indemnizaciones en cuantía equivalente al 10% del valor total del contrato, con una vigencia igual a la del contrato y tres (3) años más. **C) Calidad del servicio** por un valor equivalente al 10% del valor del contrato, con una vigencia igual a la duración del mismo y cuatro (4) meses más. **D) Responsabilidad Civil Extracontractual**: Por una cuantía no inferior a 300 SMMLV del valor del contrato y con una vigencia Igual al período de ejecución del contrato. Beneficiarios: Terceros afectados y Municipio de Popayán. Este seguro deberá contener como mínimo los amparos descritos en el numeral 3° del artículo 2.2.1.2.3.2.9 del Decreto 1082 de 2015. **Parágrafo 1.** Para las personas jurídicas: las garantías deberán tomarse con el nombre o razón social y tipo societario que figura en el certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio respectiva, y no sólo con su sigla, a no ser que en el referido documento se exprese que la sociedad podrá denominarse de esa manera. **Parágrafo 2.** El Contratista está obligado a restablecer el valor de las garantías cuando esta se vea reducida por razón de las reclamaciones que efectúe la Entidad, así como a ampliar las garantías en los eventos de adición y/o prórroga del contrato. El no restablecimiento de las garantías por parte del Contratista o su no adición o prórroga; según el caso, constituye causal de incumplimiento del Contrato y se iniciarán los procesos sancionatorios a que haya lugar. **SEXTA-SUPERVISION.-** Estará a cargo de la Secretaria de Salud, quien será responsable de vigilar el cumplimiento del contrato, conforme a lo señalado en la Ley 1474 de 2011 y el manual de supervisión de la entidad: **SEPTIMA.- MULTAS:** Sin perjuicio de la declaratoria de caducidad, el incumplimiento parcial de las obligaciones del CONTRATISTA causará multas a cargo del contratista: 1) Por mora o incumplimiento injustificado de las obligaciones referentes a los requisitos exigidos en el pliego de condiciones para el personal vinculado a la prestación del servicio, el uno por mil (1‰) del valor total del contrato por cada día de mora, sin superar el dos por ciento (2%) del valor total del mismo, lo cual no exonera al Contratista del cumplimiento de ésta obligación a satisfacción de la entidad. 2) Por mora o incumplimiento injustificado de las obligaciones referentes a iniciar o no reanudar la prestación de servicios, según el caso, o por suspensión temporal de la misma sin causa justificada o por causas imputables al Contratista, el uno por mil (1‰) del valor total del contrato por cada día de mora, sin superar el tres por ciento (3%) del valor total del mismo. 3) Por mora o incumplimiento injustificado de las obligaciones referentes a minuta alimentaria o sobre el suministro oportunamente los recursos de personal y físicos necesarios para la adecuada prestación del servicio, por cada día de mora en el cumplimiento de este requisito, el uno por mil (1‰) del valor total del contrato. 4) Por mora o incumplimiento injustificado de las obligaciones referentes a presentar los informes dentro de los plazos establecidos para tal efecto, una multa diaria equivalente al cero punto cero uno por mil (0.01‰) del valor total de contrato, sin superar el uno por ciento (1%) del valor total del mismo. 5) Por mora o incumplimiento injustificado de las obligaciones referentes a constituir a tiempo la garantía única de cumplimiento en cualquiera de sus riesgos amparados, el uno por ciento (1%) del valor total del contrato, suma que será deducida de la primera acta de pago. 6) Por mora o incumplimiento injustificado de las obligaciones referentes a prorrogar la garantía única de cumplimiento en cualquiera de sus riesgos amparados, cuando a ello hubiere lugar, el uno por ciento (1%) del valor del contrato en el momento de su aplicación, suma que será descontada del acta de pago final. 7) Por mora o incumplimiento injustificado de las obligaciones referentes a presentar los documentos exigidos para la liquidación del contrato dentro del plazo establecido

Powered by CamScanner

indemnizaciones en cuantía equivalente al 10% del valor total del contrato, con una vigencia igual a la del contrato y tres (3) años más. **C) Calidad del servicio** por un valor equivalente al 10% del valor del contrato, con una vigencia igual a la duración del mismo y cuatro (4) meses más. **D) Responsabilidad Civil Extracontractual**: Por una cuantía no inferior a 300 SMMLV del valor del contrato y con una vigencia igual al período de ejecución del contrato. Beneficiarios: Terceros afectados y Municipio de Popayán. Este seguro deberá contener como mínimo los amparos descritos en el numeral 3° del artículo 2.2.1.2.3.2.9 del Decreto 1082 de 2015. **Parágrafo 1.** Para las personas jurídicas: las garantías deberán tomarse con el nombre o razón social y tipo societario que figura en el certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio respectiva, y no sólo con su sigla, a no ser que en el referido documento se exprese que la sociedad podrá denominarse de esa manera. **Parágrafo 2.** El Contratista está obligado a restablecer el valor de las garantías cuando esta se vea reducida por razón de las reclamaciones que efectúe la Entidad, así como a ampliar las garantías en los eventos de adición y/o prórroga del contrato. El no restablecimiento de las garantías por parte del Contratista o su no adición o prórroga, según el caso, constituye causal de incumplimiento del Contrato y se iniciarán los procesos sancionatorios a que haya lugar. **SEXTA-SUPERVISION.**- Estará a cargo de la Secretaria de Salud, quien será responsable de vigilar el cumplimiento del contrato, conforme a lo señalado en la Ley 1474 de 2011 y el manual de supervisión de la entidad: **SEPTIMA.- MULTAS**: Sin perjuicio de la declaratoria de caducidad, el incumplimiento parcial de las obligaciones del CONTRATISTA causará multas a cargo del contratista: 1) Por mora o incumplimiento injustificado de las obligaciones referentes a los requisitos exigidos en el pliego de condiciones para el personal vinculado a la prestación del servicio, el uno por mil (1‰) del valor total del contrato por cada día de mora, sin superar el dos por ciento (2%) del valor total del mismo, lo cual no exonera al Contratista del cumplimiento de ésta obligación a satisfacción de la entidad. 2) Por mora o incumplimiento injustificado de las obligaciones referentes a iniciar o no reanudar la prestación de servicios, según el caso, o por suspensión temporal de la misma sin causa justificada o por causas imputables al Contratista, el uno por mil (1‰) del valor total del contrato por cada día de mora, sin superar el tres por ciento (3%) del valor total del mismo. 3) Por mora o incumplimiento injustificado de las obligaciones referentes a minuta alimentaria o sobre el suministro oportunamente los recursos de personal y físicos necesarios para la adecuada prestación del servicio, por cada día de mora en el cumplimiento de este requisito, el uno por mil (1‰) del valor total del contrato. 4) Por mora o incumplimiento injustificado de las obligaciones referentes a presentar los informes dentro de los plazos establecidos para tal efecto, una multa diaria equivalente al cero punto cero uno por mil (0.01‰) del valor total de contrato, sin superar el uno por ciento (1%) del valor total del mismo. 5) Por mora o incumplimiento injustificado de las obligaciones referentes a constituir a tiempo la garantía única de cumplimiento en cualquiera de sus riesgos amparados, el uno por ciento (1%) del valor total del contrato, suma que será deducida de la primera acta de pago. 6) Por mora o incumplimiento injustificado de las obligaciones referentes a prorrogar la garantía única de cumplimiento en cualquiera de sus riesgos amparados, cuando a ello hubiere lugar, el uno por ciento (1%) del valor del contrato en el momento de su aplicación, suma que será descontada del acta de pago final. 7) Por mora o incumplimiento injustificado de las obligaciones referentes a presentar los documentos exigidos para la liquidación del contrato dentro del plazo establecido

Powered by CamScanner

para el efecto según las disposiciones vigentes, el cero punto tres por ciento (0.3%) del valor total del contrato. En este caso, la entidad elaborará la liquidación de oficio. 8) Por el incumplimiento de cualquiera de las obligaciones que afecte el contrato, el uno por mil (1%) del valor total del contrato por cada día de retraso. Las multas se impondrán siguiendo el procedimiento establecido en el art. 86 de la ley 1474 de 2011. **Parágrafo 1.** Las multas son apremios al Contratista para el cumplimiento de sus obligaciones y, por lo tanto, no tienen el carácter de estimación anticipada de perjuicios, de manera que pueden acumularse con cualquier forma de indemnización, en los términos previstos en el artículo 1600 del Código Civil. **Parágrafo 2.** En caso de que el Contratista incurra en una de las causales de multa, este autoriza a la Entidad Contratante para descontar el valor de la misma, la cual se tomará directamente de cualquier suma que se le adeude al Contratista, sin perjuicio de hacer efectiva la cláusula penal o la garantía de cumplimiento del contrato. **Parágrafo 3.** El pago en cualquier forma, incluyendo la deducción de los valores adeudados al Contratista, realizado con fundamento en las multas impuestas, no exonerará al Contratista de continuar con la ejecución del contrato ni de las demás responsabilidades y obligaciones que emanen del contrato. **Parágrafo 4.** En caso de que el Contratista reincida en el incumplimiento de una o de varias obligaciones se podrán imponer nuevas multas. **Parágrafo 5.** Para efectos de la imposición de las multas el Salario Mínimo Diario o Mensual Vigente, será aquel que rija para el momento del incumplimiento del contrato. **Parágrafo 6.** El monto de ninguna de las sanciones asociadas a cada causal de multa, aplicada de forma independiente, podrá ser superior al 10% del valor del contrato, particularmente frente a aquellas que se imponen de forma sucesiva. Lo anterior, sin perjuicio de que se inicie un nuevo procedimiento sancionatorio para efectos de imponer nuevas multas. En caso de incumplimiento definitivo por parte del contratista de cualquiera de las obligaciones contraídas en el contrato o de declaratoria de caducidad, el contratista conviene en pagar al Municipio de Popayán, a título de pena, una suma equivalente al veinte por ciento (20%), del valor total del contrato por el incumplimiento y de forma proporcional al avance de la obra , suma que el Municipio de Popayán hará efectiva mediante el cobro de la garantía única de cumplimiento o, a su elección, de los saldos que adeude al contratista, si los hubiere, para lo cual se entiende expresamente autorizado con la suscripción del contrato; si esto no fuere posible, se cobrará por vía judicial. La aplicación de la cláusula penal no excluye la indemnización de perjuicios. **OCTAVA - CLÁUSULA PENAL.** En caso de incumplimiento definitivo por parte del contratista de cualquiera de las obligaciones contraídas en el contrato o de declaratoria de caducidad, el contratista conviene en pagar al Municipio de Popayán, a título de pena, una suma equivalente al veinte por ciento (20%), del valor total del contrato por el incumplimiento y de forma proporcional al avance de la obra , suma que el Municipio de Popayán hará efectiva mediante el cobro de la garantía única de cumplimiento o, a su elección, de los saldos que adeude al contratista, si los hubiere, para lo cual se entiende expresamente autorizado con la suscripción del contrato; si esto no fuere posible, se cobrará por vía judicial. La aplicación de la cláusula penal no excluye la indemnización de perjuicios. **NOVENA- OBLIGACIONES DE LAS PARTES: Obligaciones Generales:** 1.Cumplir con el objeto contractual durante el plazo de ejecución del contrato, de acuerdo con las condiciones técnicas y obligaciones descritas en los estudios previos, los pliegos de condiciones y los documentos que la aclaren o modifiquen y la propuesta presentada y aceptada. 2. Presentar una propuesta metodológica de ejecución, acreditando el cumplimiento

Powered by CamScanner

de protocolos y condiciones técnicas, locativas, de insumos, personal y demás requeridos para el cumplimiento del objeto contractual. 3. Presentar informes completos (técnicos, administrativos y financieros) en los plazos pactados o requeridos por el Supervisor del Contrato, informes que evidencien y soporten la ejecución del objeto contractual y su alcance, cada una de las actividades debe estar debidamente soportada.4. Garantizar la presencia de profesionales, recursos técnicos y humanos idóneos y con la experiencia requerida para el desarrollo del contrato tal como se solicita en el equipo técnico y humano exigido. 5. Con ocasión a lo anterior el contratista deberá garantizar que durante las jornadas a realizar y en general en ejecución del objeto contractual no se presenten conglomeraciones, siempre se tomarán las medidas de distanciamientos y señalización debida. 6. El Contratista deberá acatar integralmente las instrucciones dadas por el ministerio de salud y protección social, para lo cual deberá permanecer actualizado de los lineamientos y demás que surjan para el desarrollo del objeto contractual. 7. Mantener absoluta reserva de la información que conozca por causa y con ocasión del contrato. 8. Atender las sugerencias y recomendaciones que haga la supervisión de contrato para el buen cumplimiento del objeto contractual. 9. Constituir en debida forma a la suscripción del contrato, la garantía única según las condiciones establecidas y fijadas en el contrato y demás documentos que se requieran y el Acta de Inicio.10. Cumplir las normas legales vigentes, en especial lo dispuesto en las leyes 797 de 2003, 1122 de 2007 y 1150 de 2007 en lo referente al pago de aportes al Sistema de Seguridad Social Integral (salud-pensión y riesgos laborales). 11. Facilitar los insumos para una adecuada supervisión del contrato. 12. Presentar las respectivas facturas o cuentas de cobro de conformidad con los requisitos establecidos en la forma de pago. 13. Mantener la documentación que tramite debidamente organizada y de fácil consulta, entregarla al supervisor del contrato, con la periodicidad que se determine de acuerdo con la naturaleza de la gestión encomendada o una vez finalizado el plazo contractual, según sea el caso. 14. Atender los requerimientos que realice la Entidad a través del supervisor del contrato. 15. Al momento de la finalización del contrato, deberá entregar al supervisor acta e informe final con los documentos y archivos debidamente inventariados, de conformidad con las Tablas de Retención Documental TRD. 16. Tratar con respeto, imparcialidad y rectitud a las personas con que tenga relación en razón del desarrollo de las actividades. 17. Contar con los elementos de seguridad y salud en el trabajo.18. Guardar la debida reserva, confidencialidad y privacidad sobre los asuntos, información y documentación puesta en su conocimiento o entregada para el desarrollo del objeto contractual so pena de instaurar las acciones legales a que haya lugar. **Obligaciones especiales y/o actividades: 1.** Hacer la entrega de los alimentos en la modalidad ración preparada en sitio/ refrigerios – almuerzos, con la atención de los cupos, raciones y unidades de servicio objeto de contrato priorizadas por el Ente Territorial. **2.** Garantizar permanentemente la cantidad, calidad, inocuidad y oportunidad en la entrega de los alimentos a los adultos mayores beneficiarios del programa en las condiciones del contrato. **3.** Planear, organizar y ejecutar el suministro diario de los alimentos, dando cumplimiento a las instrucciones, técnicas - administrativos, condiciones de operación y demás que se fijen desde la Secretaría de Salud Municipal. **4.** Garantizar la disposición final de los residuos generados en la prestación de los servicios en cada uno de los centros vida y centro vida satélite, según lo dispuesto en la resolución 2674 de 2013. **5.** Presentar los informes que le sean solicitados por la Supervisión designada por el Municipio de Popayán. **6.** Presentar ante el Municipio de

Powered by CamScanner

Popayán, la respectiva cuenta de cobro o factura por las raciones efectivamente entregadas, entendido que, dentro de la duración del contrato, previa presentación y aprobación del informe del respectivo periodo por la supervisión designada por el Municipio de Popayán. **7.** Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas del contrato, evitando cualquier tipo de dilaciones y trabas que afecten el objeto del contrato. **8.** Presentar al Supervisor del contrato informe sobre compras locales con los respectivos soportes y la participación de las organizaciones productivas de la región. **9.** Asegurar la continuidad de las actividades y la garantía de los recursos físicos, humanos, logísticos y materiales necesarios para el buen desarrollo del programa. **10.** Garantizar en las actividades a desarrollar para la ejecución del programa un enfoque que propenda a la conservación del medio ambiente y a las buenas prácticas ambientales. **11.** Informar oportunamente sobre cualquier situación que pueda afectar la ejecución del contrato o dificultades presentadas en la gestión. **12.** Atender las solicitudes y quejas que se presenten sobre el cumplimiento del objeto del contrato, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes al recibo de la comunicación respectiva, al igual que los requerimientos y visitas por parte del Contratante.**13.** Cumplir en la forma y términos establecidos en el contrato, la entrega de los alimentos. **14.** Llevar y conservar los registros y seguimientos por Centros Vida Fijos y Centros Vida Satélites atendidos, así como las memorias, productos y demás documentación relativas a la ejecución del contrato. **15.** Mantener la reserva y confidencialidad sobre los registros, seguimientos, documentos, memorias, productos, y demás información relativas a la ejecución del contrato, durante su vigencia y dentro de los dos (2) años siguientes a su liquidación, o hasta que subsista el impedimento legal para ello, con las excepciones previstas en la ley. **16.** Utilizar los formatos de evaluación, asistencia técnica y demás documentos estipulados por la Secretaría de Salud del Municipio de Popayán, previamente entregados al CONTRATISTA. **17.** Radicar la correspondencia remitida al Municipio de Popayán a través de la oficina de la ventanilla única de archivo. **18.** Constituir en debida forma a la suscripción del contrato la garantía única según las condiciones establecidas y fijadas por el Municipio de Popayán en el contrato, y demás documentos que se requieran para su ejecución. 19. Utilizar la imagen corporativa del Municipio de Popayán, remisiones de despacho, formatos de seguimiento y piezas publicitarias utilizadas para la ejecución del contrato, de acuerdo con el manual de imagen del Municipio de Popayán. **20.** Estar al día en el pago de los aportes al sistema de seguridad social en salud y pensiones, e igualmente estar al día en el pago de los aportes parafiscales durante la vigencia del contrato (Caja de Compensación Familiar, ICBF y SENA) y presentarlos adjuntos a la factura o cuenta de cobro en el caso de tener personal vinculado por contrato laboral para la ejecución del presente contrato. **21.** Seleccionar y contar con el personal idóneo como equipo mínimo de trabajo, competente y suficiente, el cual debe cumplir con las obligaciones, requisitos, experiencia, habilidades y bajo las modalidades de contratación establecidas en la ley. **22.** Presentar a la supervisión designada por el Municipio de Popayán dentro de los cinco (5) primeros días calendario, contados a partir del vencimiento de cada mes, informe técnico, de asistencia (Registros diarios de entrega de alimentos por Centro Vida Fijos y Centros Vida Satélites) y financieros con sus respectivos soportes de la ejecución del contrato en los formatos previamente entregados por el Municipio de Popayán, en una (1) versión original impresa y manual cuando así se exija, y una (1) versión digital (CD), debidamente organizados los archivos en carpetas que corresponda a la estructura de la versión impresa. **23.** Evidenciar

Powered by CamScanner

en los informes de ejecución las dificultades presentadas, sus soluciones y los ajustes realizados para su continuidad. **24.** Presentar los demás informes que le sean solicitados por la Supervisión designada por el Municipio de Popayán. **25.** Asistir a las reuniones que convoque la Supervisión designada para el seguimiento de la ejecución del contrato. **26.** Reportar la información requerida de acuerdo con los formatos, frecuencia, estructuras y medios de comunicación que establezca el Municipio de Popayán. **27.** Adquirir localmente el 30% de los alimentos a utilizar en la ejecución del contrato a pequeños productores agropecuarios locales y/o a productores de la Agricultura Campesina, Familiar o Comunitaria locales y sus organizaciones (Artículo 2.20.1.1.3 del decreto 248 de 2021). **28.** El valor del transporte y del personal dispuesto para el cumplimiento del objeto contractual será incluido dentro del valor global de la propuesta, no podrá cobrar costos adicionales por este concepto. **29.** Si en el momento de la entrega se presentan alimentos en malas condiciones, descompuestos que no correspondan a la necesidad reportada por la Entidad, el contratista deberá remplazarlo de manera inmediata y oportuna sin que esto genere costo alguno para la Entidad contratante, para lo cual deberá informar esta situación al supervisor, quien deberá verificar la sustitución del alimento por uno de óptima calidad que reúna las características técnicas correspondientes solicitadas por la Entidad. **30.** Es obligación del contratista suministrar las servilletas, platos y cubiertos desechables requeridos para la entrega de los alimentos y consumo de los alimentos. **31.** El contratista solo podrá cambiar o modificar los menús, previa autorización de la entidad. **32.** Cumplir con la normatividad que rige los servicios de alimentación, en especial con lo dispuesto en la Resolución 2674 de 2013 para el procesamiento, preparación, almacenamiento, manipulación y transporte de los alimentos. **33.** El contratista deberá entregar las raciones servidas a los Beneficiarios en los puntos de atención definidos para tal fin, que son los Centros Vida, Centros Vida Satélites y veredas, en los siguientes horarios: REFRIGERIO: (Media mañana) 10:00 a 10:30 a.m. ALMUERZO: (Mediodía) 12:30 a 1:00 p.m. **34.** El contratista deberá entregar al personal que utilice para la atención, la dotación y los elementos de protección necesarios para adelantar dichas funciones, además de brindarle capacitación en los aspectos de higiene, manipulación y medidas de protección que se requieran para el adecuado manejo de los alimentos.**35.** El contratista deberá entregar periódicamente jabón antibacterial para el personal del servicio y pondrá a su disposición un dispensador de toallas de mano. **36.** El contratista deberá suministrar al personal que emplee para prestar el servicio la ropa de trabajo preferiblemente en color claro, los cuales son necesarios para el cumplimiento de las normas de sanidad industrial. **37.** El proponente debe contar con los PROTOCOLOS DE MANIPULACIÓN Y CONSERVACIÓN DE ALIMENTOS que implementará en la ejecución del contrato, los cuales deberá entregar una vez adjudicado el contrato y antes de la suscripción del acta de inicio. **Obligaciones del municipio**: 1. Pagar por el servicio prestado y correctamente soportado; 2. Designar un supervisor. **DECIMA.- IMPUESTOS: EL CONTRATISTA** pagará todos los impuestos, tasas y similares que se deriven de la ejecución del contrato de conformidad con la ley colombiana. **DECIMA PRIMERA - CLAUSULAS EXCEPCIONALES**: EL MUNICIPIO podrá aplicar las cláusulas excepcionales de terminación, modificación e interpretación unilaterales y de caducidad de conformidad con lo establecido en los artículos 14, 15, 16, 17 y 18 de la Ley 80 de 1993 o las normas que las sustituyan. **DECIMA SEGUNDA.- PERSONAL Y EQUIPO DEL CONTRATISTA**: El CONTRATISTA ejecutará el objeto del contrato con total autonomía técnica,

Powered by CamScanner

administrativa, financiera y sin subordinación con respecto al MUNICIPIO. Por lo anterior queda entendido que no habrá vínculo laboral alguno entre el personal utilizado por el CONTRATISTA y EL MUNICIPIO. Estará a cargo del CONTRATISTA el alistamiento, calificación, entrenamiento y dotación del personal que utilice, lo mismo que el pago de salarios, prestaciones e indemnizaciones, aportes a los sistemas generales de seguridad social y aportes parafiscales, así como el cumplimiento de normas sobre seguridad e higiene industrial. El CONTRATISTA deberá cumplir todas las disposiciones legales sobre contratación de personal. Así mismo, el CONTRATISTA proveerá el personal y los equipos requeridos para la debida y oportuna ejecución del contrato. **DECIMA TERCERA.- TERMINACIÓN UNILATERAL**: Será causal de terminación unilateral del contrato por parte de EL MUNICIPIO , cuando se compruebe la evasión en el pago total o parcial de aportes por parte del CONTRATISTA durante la ejecución del contrato frente a los sistemas de salud, pensiones, riesgos profesionales y aportes al Servicio Nacional de Aprendizaje, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Cajas de Compensación Familiar, en los términos del Parágrafo 2º del artículo 50 de la Ley 789 de 2002. **DÉCIMA CUARTA. - REGIMEN LEGAL:** El contrato se rige en general por las normas civiles y comerciales vigentes, salvo en los aspectos particularmente regulados por la ley 80 de 1993 y sus decretos reglamentarios. **DECIMA QUINTA. - SOLUCIÓN DE CONFLICTOS**: Las controversias o divergencias relativas a la celebración, ejecución o liquidación del contrato se podrán resolver mediante la aplicación de los mecanismos de solución directa de controversias establecidos en la ley. **DECIMA SEXTA. - INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES:** El CONTRATISTA declara bajo la gravedad del juramento, la cual se entenderá cumplida con la suscripción del presente contrato, que no se halla incurso en ninguna de las causales de inhabilidad e incompatibilidad señaladas en la Constitución Política o las leyes. **DECIMA SEPTIMA - DISPONIBILIDAD Y REGISTRO PRESUPUESTALES**: El contrato cuenta con respaldo presupuestal según Disponibilidad presupuestal No. 2023.CEN.01.1835 de Marzo 28 de 2023. Una vez suscrito el mismo se efectuará el correspondiente registro presupuestal. **DECIMA OCTAVA. - PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN**: Este contrato se perfecciona con la firma de las partes. Para su ejecución requiere del correspondiente registro presupuestal, de la aprobación de las garantías y la suscripción del acta de inicio. **Parágrafo.** Antes de la suscripción del acta de inicio, el supervisor verificará que el vehículo para el transporte de alimentos y el inmueble destinado para su preparación, cumpla con los requisitos señalados en la resolución 2674 de 2013. **DECIMA NOVENA-CESIÓN**: El Contratista no podrá ceder los derechos y obligaciones emanados del Contrato, sin el consentimiento previo y expreso de la Entidad, pudiendo esta reservarse las razones que tenga para negar la cesión. La cesión se efectuará de conformidad con lo establecido en el artículo 893 del Código de Comercio en concordancia con las demás disposiciones vigentes sobre la materia. **VIGESIMA. - LIQUIDACIÓN**: El contrato será objeto de liquidación de acuerdo con lo establecido en las normas que regulan la materia. El término para la liquidación del contrato será de 4 meses contados a partir de la terminación del contrato. Para la liquidación se exigirá al Contratista la ampliación de la garantía, si es del caso, a fin de avalar las obligaciones que éste deba cumplir con posterioridad a la extinción del presente contrato. Si el Contratista no se presenta para efectos de la liquidación del contrato o las partes no llegan a ningún acuerdo, la Entidad procederá a su liquidación, por medio de resolución motivada susceptible del recurso de

Powered by CamScanner

reposición. Así mismo, y de conformidad con lo previsto por el artículo 11 de la Ley 1150 de 2007, si el Contratista deja salvedades en la liquidación bilateral, la Entidad podrá liquidar unilateralmente, caso en el cual, esta solo procederá en relación con los aspectos que no hayan sido objeto de acuerdo, siempre que la liquidación unilateral pueda contener decisiones nuevas frente a la liquidación acordada o que no hayan sido respondidas por la Entidad con anterioridad a la liquidación. **VIGESIMA PRIMERA – INDEMNIDAD:** EL CONTRATISTA adquiere la obligación de mantener al MUNICIPIO libre de cualquier daño o perjuicio originado en reclamaciones de terceros y que se deriven de sus actuaciones o de las de sus subcontratistas o dependientes. **VIGÉSIMA SEGUNDA: LUGAR DE EJECUCION DEL CONTRATO:** En cada uno de los sitios de entrega señalados en el pliego de condiciones: Centro vida norte, Centro vida La Ladera, Centro vida sur y zonas rurales del municipio de Popayán. **VIGÉSIMA TERCERA- DOCUMENTOS DEL CONTRATO:** Los documentos que a continuación se relacionan, hacen parte integral del presente Contrato los cuales determinan, regulan, complementan y adicionan lo aquí pactado, y en consecuencia producen sus mismos efectos y obligaciones jurídicas y contractuales: 1) Estudios y documentos previos. 2) Pliego de condiciones, Adendas, Anexos, Formatos, Matrices, Formularios. 3) Propuesta presentada por el Contratista. 4) Propuesta Económica presentada por el Contratista. 5) Las garantías debidamente aprobadas. 6) Toda la correspondencia que se surta entre las partes durante el término de ejecución del Contrato.

FIN DEL DOCUMENTO

Powered by CamScanner

DIAN
POR UNA COLOMBIA MÁS HONESTA

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto 0 2 Actualización

4. Número de formulario 14837855637

(415)7707212489984(8020) 000001483785563 7

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 1 3 5 6 0 8 6	1	Impuestos y Aduanas de Popayán 1 7	

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de Identificación	27. Fecha expedición
Persona jurídica 1			

Lugar de expedición	28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres

35. Razón social
DISTRIALIMENTOS DEL CAUCA SAS

36. Nombre comercial	37. Sigla

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Cauca 1 9	Popayán 0 0 1

41. Dirección principal
CR 4 B 2 B N 17 BRR VILLA DOCENTE

42. Correo electrónico distrialimentosdelcauca.sas@gmail.com

43. Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
	3 0 0 8 6 5 6 4 1 1	3 1 0 4 9 0 4 5 7 9

CLASIFICACIÓN

Actividad económica

Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades			Ocupación	
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código	1	2	51. Código	52. Número establecimientos
5 6 2 9	2 0 2 2 0 6 0 1	4 6 3 1	2 0 2 2 0 0 1 1 3		1 0 8 9	4 6 4 5		

Responsabilidades, Calidades y Atributos

	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26
53. Código	5	7	9	1 4	3 3	4 2	4 8	5 2																		

05- Impto. renta y compl. régimen ordinar
07- Retención en la fuente a título de rent
09- Retención en la fuente en el impuesto
14- Informante de exogena
33- Impuesto nacional al consumo
42- Obligado a llevar contabilidad
48 - Impuesto sobre las ventas - IVA
52 - Facturador electrónico

Obligados aduaneros

	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
54. Código										
	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20

Exportadores

55. Forma	56. Tipo	Servicio	1	2	3
		57. Modo			
		58. CPC			

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI [] NO [X] 60. No. de Folios: 0 61. Fecha 2022 - 07 - 14 / 11 : 27: 42

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso.
Parágrafo del artículo 1.6.1.2.20 del Decreto 1625 de 2016
Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.
Firma autorizada:

984. Nombre ASTUDILLO MUÑOZ EDWIN OSWALDO
985. Cargo Representante legal Certificado

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

Identificación del contrato

ID del contrato en SECOP	CO1.PCCNTR.5294402
Versión del contrato	1
Estado de contrato	En ejecución
Fecha de generación del estado	20 días de tiempo transcurrido *(12/08/2023 9:24:19 AM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Número del contrato	20231800029657
Objeto del contrato	PRESTAR LOS SERVICIOS DE INGESTA DE ALIMENTOS DE LOS ADULTOS MAYORES USUARIOS DE LOS CENTROS VIDA DEL MUNICIPIO DE POPAYÁN INCLUIDA LA ESTRATEGIA DE CENTROS VIDA SATÉLITES EN LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO DENOMINADO "IMPLEMENTACIÓN DEL PROGRAMA ENVEJECIMIENTO Y VEJEZ 2023 PARA LAS PERSONAS MAYORES EN EL MUNICIPIO DE POPAYÁN"
Tipo de Contrato	Prestación de servicios
¿Asociado a otro contrato?	☐Sí ☑No
Duración del contrato	93 Días
Fecha de inicio de contrato	8 días de tiempo transcurrido *(24/08/2023 8:00:00 AM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Fecha de terminación del contrato	31/12/2023 11:59:00 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Tiempo adiciones en días	0 días
Liquidación	☐Sí ☑No *
Obligaciones Ambientales	☐Sí ☑No *
Obligaciones pos consumo	☐Sí ☑No *
Reversión	☐Sí ☑No *

Información de la Entidad Estatal contratante

ALCALDÍA DE POPAYÁN
COLOMBIA, Popayán

0 Recomendación (es)

Información del Proveedor contratista

DISTRIALIMENTOS DEL CAUCA SAS
Alimentos preparados y conservados
COLOMBIA, Popayán
Número de documento 901356086

Cuenta bancaria del proveedor

Proveedor	Nombre del banco	Tipo de cuenta	Número de cuenta
DISTRIALIMENTOS DEL CAUCA SAS			

Aprobación del contrato

Aprobador – Proveedor
Aprobado por: *EDWIN OSWALDO ASTUDILLO MUÑOZ* ***Fecha de aprobación:*** *23/08/2023 7:53:47 PM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*

Aprobador – Entidad Estatal
Aprobado por: *ELVIA ROCIO CUENCA BONILLA* ***Fecha de aprobación:*** *23/08/2023 8:00:58 PM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*

Contrato Firmado: CO1_PCCNTR_5294402_Firmado
Contrato en ejecución:

Documentos Tipo

Documentos Tipo	No	Documentos tipo adoptados por la ANCP-CCE en virtud de la Ley 2022 del 2020

Decreto 248 de 2021

¿Debe cumplir con invertir mínimo el 30%de los recursos del presupuesto destinados a comprar alimentos, cumpliendo con lo establecido en la Ley 2046 de 2020, reglamentada por el Decreto 248 de 2021?	☑Sí ☐No	El decreto 248 de 2021, obliga a las entidades que manejen recursos públicos, a adquirir alimentos comprados a pequeños productores agropecuarios y/o de la Agricultura Campesina, Familiar o Comunitaria locales y sus organizaciones, mínimo el (30%) del presupuesto destinados a la compra de alimentos
¿El contrato incluye el suministro de bienes y servicios distintos a alimentos?	☐Sí ☑No	

Sentencia T-302 de 2017

Contrato asociado a las órdenes impartidas por la Corte Constitucional en la Sentencia T-302 de 2017	☐Sí ☑No	Sentencia que declara el estado de Cosas Inconstitucionales en relación con los derechos de los niños del pueblo Wayúu.

Condiciones ejecución y entrega

Condiciones de entrega:	A definir
El contrato puede ser prorrogado	☐Sí ☐No

Configuración financiera - Configuraciones generales

¿Se requieren emisiones de códigos de autorización?	☐Sí ☑No

Configuración financiera - Garantías

¿Solicitud de	☑Sí ☐No

garantías?					
Garantías por lotes, grupos o etapas	☐Sí ☑No				
Seriedad de la oferta	☑Sí ☐No				
	☑% del presupuesto oficial estimado del Proceso de Contratación o de la oferta		10,00		
Cumplimiento	☑Sí ☐No				
	☑ Cumplimiento del contrato				
	☑% del valor del contrato	20,00	Fecha de vigencia (desde)	9 días de tiempo transcurrido *(22/08/2023 11:59:00 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*	
	☐Valor de la garantía		Fecha de vigencia (hasta)	30/04/2024 11:59:00 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*	
	☑ Pago de salarios				
	☑% del valor del contrato	10,00	Fecha de vigencia (desde)	9 días de tiempo transcurrido *(22/08/2023 11:59:00 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*	
	☐Valor de la garantía		Fecha de vigencia (hasta)	31/12/2026 11:59:00 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*	
	☑ Calidad del servicio				
	☑% del valor del contrato	10,00	Fecha de vigencia (desde)	9 días de tiempo transcurrido *(22/08/2023 11:59:00 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*	
	☐Valor de la garantía		Fecha de vigencia (hasta)	30/04/2024 11:59:00 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*	
Responsabilidad civil extra contractual	☑Sí ☐No				
	☑No. de SMMLV	300			
Fecha límite para entrega de garantías:	8 días de tiempo transcurrido *(23/08/2023 6:00:00 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*		Fecha de entrega de garantías:	7 días de tiempo transcurrido *(24/08/2023 7:15:01 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*	

Garantías del proveedor:

Id de la garantía	Justificación	Tipo de garantía	Valor	Emisor	Fecha fin	Estado	
CO1.WRT.12328326	Cumplimiento - Cumplimiento del contrato ⚠	Contrato de seguro	973.207.800,00 COP	SEGUROS DEL ESTADO	6/01/2027 *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*	Aprobada	Detalle
CO1.WRT.12327826	Responsabilidad civil extra contractual	Contrato de seguro	348.000.000,00 COP	SEGUROS DEL ESTADO	6/01/2024 *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*	Aprobada	Detalle
CO1.WRT.12327812	Cumplimiento - Cumplimiento del contrato ⚠	Contrato de seguro	973.207.800,00 COP	SEGUROS DEL ESTADO	24/01/2027 *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*	En aprobación	Detalle
CO1.WRT.12262301	Seriedad de la oferta	-	248.937.750,00 COP	-	10/11/2023 *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*	Aprobada	Detalle

Configuración financiera - Pago de anticipos

Definir Plan de Pagos? ☐Sí ☑No *

Condiciones de facturación y pago

Forma de pago Abono en cuenta

Plazo de pago de la factura A definir

Comentarios

Número del Contrato CO1.PCCNTR.5294402
Proveedor DISTRIALIMENTOS DEL CAUCA SAS
Creado por
Agregado en -
Comentario

Anexos del contrato

	Descripción	Nombre		
☐	RUT Edwin Astudillo 14685480786 (1).pdf	RUT Edwin Astudillo 14685480786 (1).pdf	Descargar	Detalle
☐	certificación bancaria .pdf	certificación bancaria .pdf	Descargar	Detalle

Dirección de notificaciones

Dirección de notificaciones CRA 6 4-21
Ubicación CO-CAU-19001 - Popayán
País COLOMBIA
Departamento Cauca
Municipio Popayán
Dirección CRA 6 4-21
Código postal 190001

	Grados (º)	Minutos (')	Segundos (")
Latitud:			
Longitud:			

Municipio de ejecución del contrato

ID	Dirección	Ubicación
1	CRA. 6 -4 21	COLOMBIA > Cauca > Popayán

1 CO1.PCCNTR.5294402

1.1 Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal

Precio total estimado	Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal
0,00	2.433.019.500,00

Ref. Artículo	Código UNSPSC	Descripción	Cantidad	Unidad	Precio unitario estimado	Precio unitario	Precio total estimado	Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal
		PRESTAR LOS SERVICIOS DE INGESTA DE ALIMENTOS DE LOS ADULTOS MAYORES USUARIOS DE LOS CENTROS VIDA DEL MUNICIPIO DE POPAYÁN INCLUIDA LA						

1	90101800	ESTRATEGIA DE CENTROS VIDA SATÉLITES EN LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO DENOMINADO "IMPLEMENTACIÓN DEL PROGRAMA ENVEJECIMIENTO Y VEJEZ 2023 PARA LAS PERSONAS MAYORES EN EL MUNICIPIO DE POPAYÁN	1,00	UN	2.433.019.500,00	0,00	2.433.019.500,00

Documentos del contrato

Descripción	Nombre del documento	Detalle
1. CDP 1835 28-03-2033 SALUD INGESTA ADULTOS MAYORES 1F.pdf	1. CDP 1835 28-03-2033 SALUD INGESTA ADULTOS MAYORES 1F.pdf	(detalle)
CONTRATO.pdf	CONTRATO.pdf	(detalle)

Asignaciones para el seguimiento

Ordenador del Gasto	ELVIA ROCIO CUENCA	Tipo de documento	Cédula de Ciudadanía	Número de documento	48601019	Guardar y notificar
Supervisor	AURA MARICELA ZUÑIC	Tipo de documento	Cédula de Ciudadanía	Número de documento	34639807	Guardar y notificar

Asignaciones Ordenador del pago

Ordenador del pago		Tipo de documento		Número de documento	Guardar y notificar

Agregar usuario

Histórico de asignaciones

Posición	Nombre	Fecha de seguimiento	Cambiado por
Supervisor	AURA MARICELA ZUÑIGA MENESES	8 días de tiempo transcurrido *(23/08/2023 8:00:58 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*	ELVIA ROCIO CUENCA BONILLA
Ordenador del Gasto	ELVIA ROCIO CUENCA BONILLA	8 días de tiempo transcurrido *(23/08/2023 8:00:58 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*	ELVIA ROCIO CUENCA BONILLA

Información presupuestal

Proyecto del Plan Marco para la Implementación del Acuerdo de Paz o asociado al Acuerdo de Paz: ☐Sí ☑No * — Gasto Posconflicto como aquel relacionado con el Plan Marco de Implementación (CONPES 3932) derivado de intervenciones en cumplimiento del Acuerdo.

Destinación del gasto: Funcionamiento

Fuente de los recursos:	Valor
Presupuesto General de la Nación - PGN	0
Sistema General de Participaciones - SGP. No Incluye AESGPRI	0
Sistema General de Regalias - SGR	0
Recursos Própios (Alcaldías y Gobernaciones)	2.433.019.500
Recursos de Crédito	0
Otros Recursos (Especie, Privados, Cooperación, Propios Entidades Autónomas, Asignación Especial SGP para Resguardos Indígenas - AESGPRI)	0
Total	2.433.019.500

Entidad Estatal registrada en el SIIF: ☐Sí ☑No

CDP/Vigencias Futuras (Recuerde que es necesario agregar al menos un CDP o una AVF Extraordinaria si es el caso)

	Código	Tipo	Estado	Saldo	Saldo a comprometer	Código unidad/subunidad ejecutora	
☐	2023.CEN.01.1835	CDP	No validado	2.500.000.000 COP	2.433.019.500 COP	00-00-00	Editar

Saldo de CDP 2.500.000.000 COP
Saldo de vigencias futuras 0 COP
Saldo total a comprometer 2.433.019.500 COP
Última consulta a SIIF
Fecha de consulta SIIF -

Compromiso presupuestal de gastos

	Código compromiso	Tipo	Fecha compromiso	Estado compromiso	Valor compromiso AVF/CDP	Monto por consumir	Monto presupuestal a liberar	Código Posición de Gasto	Consulta Ejecución	
☐	2023.CEN.01.5922	Presupuestal (CDP)	-	No validado	2.433.019.500 COP	2.433.019.500 COP	-	-	SIIF	Detalle Editar

Saldo de compromisos CDP 2.433.019.500 COP
Saldo de compromisos AVF 0 COP
Saldo total comprometido 2.433.019.500 COP
Última consulta a SIIF
Fecha de consulta SIIF -

Popayán, 11 de septiembre de 2023.

Señores:
TESORERÍA MUNICIPAL.
Popayán, cauca.

Ref.: CERTIFICACIÓN PARA EFECTOS DE RETENCIÓN EN LA FUENTE, LEY 1819 DE 2016 – RENTAS DE TRABAJO.

CERTIFICACIÓN BAJO LA GRAVEDAD DE JURAMENTO.

Yo **EDWIN OSWALDO ASTUDILLO**, identificado con cedula de ciudadanía No. 10.290.616 expedida en Popayán, Cauca; con el fin de dar cumplimiento a las disposiciones establecidas en la ley 1819 de 2016, parágrafo 2 del artículo 383 del estatuto tributario, manifiesto bajo la gravedad de juramento que:

Para efectos de la aplicación de la tabla de retención en la fuente establecida en el artículo 383 del estatuto tributario, la cual se le aplica a los pagos o abonos en cuenta por concepto de ingresos por honorarios y por compensación por servicios profesionales, "no he contratado o vinculado más de un trabajador asociado a mi actividad económica por al menos noventa (90) días continuos o descontinuos". (parágrafo 2 art. 383 E. T.)

De la misma manera, en el momento en que contrate o vincule más de un trabajador asociado a mi actividad económica, me comprometo a informar.

Cordialmente;

EDWIN OSWALDO ASTUDILLO
CC 10.290.616 de Popayán - Cauca

Powered by CamScanner

Powered by CamScanner

en línea

Resumen General de Pago

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificacion	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
CC 10290616		ASTUDILLO MUNOZ EDWIN OSWALDO	INDEPENDIENTE	PRINCIPAL	cra 4b #26bn-17	POPAYAN-CAUCA	5555555	No

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pension	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2023-08	2023-08	144815829	9455137447	I	2023/09/06	2023/09/06	BANCO AV VILLAS	0	$406,400

LIQUIDACION DETALLADA DE APORTES

EMPLEADO				PENSION				SALUD				CCF				RIESGOS				PARAFISCALES			
No.	Identificacion		Nombres	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Dias	IBC	Aporte	
1	CC	10290616	ASTUDILLO EDWIN	231001	30	$1,400,000	$224,000	EPS005	30	$1,400,000	$175,000		0	$0	$0	14-23	30	$1,400,000	$7,400	0	$0	$0	
Total Afiliados(1)						$1,400,000	$224,000			$1,400,000	$175,000			$0	$0			$1,400,000	$7,400		$0	$0	

RESUMEN DE PAGO

RIESGO	CODIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO	INTERESES MORA	SALDOS E INCAPACIDADES	VALOR A PAGAR
AFP (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$224,000	$0	$0	$224,000
COLFONDOS	231001	800,227,940	6	1	$224,000	$0	$0	$224,000
ARL (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$7,400	$0	$0	$7,400
POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS	14-23	860,011,153	6	1	$7,400	$0	$0	$7,400
EPS (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$175,000	$0	$0	$175,000
SANITAS	EPS005	800,251,440	6	1	$175,000	$0	$0	$175,000
TOTALES				1	$406,400	$0	$0	$406,400

Yuly Marcela
Andrade Salazar
Administradora Financiera

PAGADA PLANILLA PAGADA PLANILLA PAGADA

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL **JUNTA CENTRAL DE CONTADORES**

Certificado No:

7 3 5 7 0 4 2 F F A C 2 B 5 1 5

LA REPUBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

CERTIFICA A:
QUIEN INTERESE

Que el contador público **OLGA VERONICA ANAYA BENAVIDES** identificado con CÉDULA DE CIUDADANÍA No 25277052 de POPAYAN (CAUCA) Y Tarjeta Profesional No 134651-T SI tiene vigente su inscripción en la Junta Central de Contadores y desde los últimos 5 años.

NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS **********

Dado en BOGOTA a los 7 días del mes de Septiembre de 2023 con vigencia de (3) Meses, contados a partir de la fecha de su expedición.

DIRECTOR GENERAL

ESTE CERTIFICADO DIGITAL TIENE PLENA VALIDEZ DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 2 DE LA LEY 527 DE 1999, DECRETO UNICO REGLAMENTARIO 1074 DE 2015 Y ARTICULO 6 PARAGRAFO 3 DE LA LEY 962 DEL 2005

Para confirmar los datos y veracidad de este certificado, lo puede consultar en la página web www.jcc.gov.co digitando el número del certificado

Powered by CamScanner

TARJETA PROFESIONAL





Powered by CamScanner

DISTRIALIMENTOS DEL CAUCA SAS
NIT 901.356.086-1
CR 4 B 2 B N 17 BRR VILLA DOCENTE
Tel: (602) 3008656411
Popayán - Colombia
distrialimentosdelcauca.sas@gmail.com

Factura electrónica de venta
No. FEDA 919

Señores	MUNICIPIO DE POPAYAN		
NIT	891.580.006-4	**Teléfono**	(602) 6028241500
Dirección	CR 6 4 21 ED CAM	**Ciudad**	Popayán - Colombia

Fecha y hora Factura	
Generación	06/09/2023, 11:04
Expedición	06/09/2023, 11:04
Vencimiento	06/09/2023

Ítem	Descripción	Cantidad	Vr. Total	Vr. Unitario	Impto. Cargo	Valor Impto.Cargo	Unidad de medida
1	REFRIGERIO	9,000.00	45,180,000.00	5,020.00	0 %	0.00	
2	ALMUERZO	9,000.00	111,789,000.00	12,421.00	0 %	0.00	UNID

Total Items: 2

Total Bruto	156,969,000.00
Total a Pagar	156,969,000.00

Valor en Letras:
Ciento cincuenta y seis millones novecientos sesenta y nueve mil pesos m/cte

Condiciones de Pago:
Crédito - Cuota No. 001 vence el 2023-09-06 por $ 156,969,000.00

Observaciones:
ATENCION AGOSTO 2023

Fabricante Software y Proveedor tecnológico: Siigo SAS - Nit: 830.048.145-8. Nombre Software: Siigo Nube. Firma electrónica: ver en el XML

A esta factura de venta aplican las normas relativas a la letra de cambio (artículo 5 Ley 1231 de 2008). Con esta el Comprador declara haber recibido real y materialmente las mercancías o prestación de servicios descritos en este título - Valor. **Número Autorización 18764045308381 aprobado en 20230301 prefijo FEDA desde el número 682 al 2000 Vigencia: 12 Meses**
- Actividad Económica 4631 Comercio al por mayor de productos alimenticios Tarifa

CUFE: 433d036201cda596ae0b7a58288d37f32b30abf2a1d5d20b24fd009aad9951fc32b087955ba0ba042b0f545e86fdecc8

Powered by CamScanner

Banco AV Villas
NIT. 860.035.827-5

BANCO COMERCIAL
"AV VILLAS"

NIT: 860.035.827-5

CRA.13 No. 27 – 47 P-24 BOGOTA D.C.

CERTIFICA:

Qué **DISTRIALIMENTOS DEL CAUCA S.A.S** identificado con el documento No **901.356.086** posee en la oficina POPAYAN CALLE 4 (251) una cuenta Ahorro No **251300182** desde el 25 de Agosto de 2022 .

Esta certificación se expide a solicitud del interesado a los 22 días del mes de agosto del 2023

Atentamente,

Gerente Oficina Popayán calle 4

Powered by CamScanner

2022	ALCALDIA DE POPAYAN	F-GC-CT-08
	INFORME DE EJECUCION Y SUPERVISIÓN CONTRACTUAL	Versión: 05
		Página 1 de 8

20231600428383

INFORMACIÓN GENERAL.			
Número de contrato: **20231800029657**	Fecha de radicación: 05/09/2023	Número de Radicación: 20231600428383	
Fecha del Acta de inicio: **25/8/2023**	Plazo del contrato: **31/12/2023**	Periodo del Informe comprendido	
		Desde: 25/8/2023	Hasta: 31/8/2023
OBJETO: PRESTAR LOS SERVICIOS DE INGESTA DE ALIMENTOS DE LOS ADULTOS MAYORES USUARIOS DE LOS CENTROS VIDA DEL MUNICIPIO DE POPAYÁN INCLUIDA LA ESTRATEGIA DE CENTROS VIDA SATÉLITES EN LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO DENOMINADO "IMPLEMENTACIÓN DEL PROGRAMA ENVEJECIMIENTO Y VEJEZ 2023 PARA LAS PERSONAS MAYORES EN EL MUNICIPIO DE POPAYÁN"			
Supervisor y/o Interventor: AURA MARICELA ZUÑIGA MENESES			
Nombre o razón social del contratista: DISTRIALIMENTOS DEL CAUCA S.A.S			C.C.-N.I.T.: 901356086-1
Dirección: CALLE 7 N° 15 A -12 BRR VALENCIA			Teléfonos: 3008566411

Informe parcial ___ **Informe Final ___**

OBLIGACIONES O ACTIVIDADES CONTRACTUALES	DESCRIPCIÓN DE ACTIVIDADES REALIZADAS	ANEXOS
ENTREGA DE ALIMENTOS EN MODALIDAD RACIÓN-ALMUERZOS Y REFRIGERIOS	PRESTAR LOS SERVICIOS DE INGESTA DE ALIMENTOS PARA LOS ADULTOS MAYORES USUARIOS DE LOS CENTROS VIDA DEL MUNICIPIO DE POPAYÁN INCLUIDA LA ESTRATEGIA DE CENTROS VIDA SATÉLITES, DE CONFORMIDAD CON LAS MINUTAS PRESENTRADAS EN EL PROCESO LICITORIO, SALUDABLES Y NUTRICIONALES QUE DETERMINE LA SECRETARÍA DE SALUD MUNICIPAL, EN LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO DENOMINADO IMPLEMENTACIÓN DEL PROGRAMA DE SALUD 2021 PARA PERSONAS ADULTAS MAYORES EN EL MUNICIPIO DE POPAYÁN En cumplimiento del contrato ya FIRMADO con la Alcaldía Municipal de Popayán-Cauca, No de contrato **20231800029657**, se realizó entrega de refrigerios y almuerzos en los 26 satélites en atención.	

Powered by CamScanner

20231600428383

SATELITE	REFRIGERIO Y ALMUERZO ENTREGADOS
POLIDEPORTIVO EL UVO	282
AULA AMBIENTAL LAS GUACAS	210
POLIDEPORTIVO PUEBLILLO	234
SALÓN COMUNAL YANACONA	240
RFECUERDO SUR SALON COMUNAL	222
SALÓN COMUNAL LOMA DE LA VIRGEN	288
POLIDEPORTIVO ALFONSO LOPEZ	210
POLIDEPORTIVO LOS SAUCES	228
POLIDEPORTIVO AVELINO ULL	228
JUNIN SALON COMUNAL	234
SALÓN COMUNAL SOLIDARIDAD	276
SALÓN COMUNAL RETIRO ALTO	228
SALÓN COMUNAL RETIRO BAJO	228
SALÓN COMUNAL LOS CAMPOS	234
SALÓN COMUNAL NAZARETH	222
CENTRO VIDA LA LADERA Y ESMERALDA	300
POLIDEPORTIVO LOMAS DE GRANADA	288



Powered by CamScanner

20231600428383

SALON COMUNAL MARIA OCCIDENTE	294
VEREDA SILOE	252
VEREDA QUINTANA	210
VEREDA LA TETILLA-SALÓN	330
VEREDA SANTA ROSA-SALÓN	300
RIO HONDO VEREDA	228
VEREDA EL CHARCO-ESCUELA	222
VEREDA LA YUNGA	210
VEREDA BRISAS DE CALIBIO-SALÓN	228
VEREDA JULUMITO-SALÓN	312
VEREDA LA PLAYA (TORRES)	258
VEREDA CAJETE-SALÓN COMUNAL	318
VEREDA PISOJE BAJO-SALÓN	234
VEREDA TORRES	306
VEREDA CALERA	318
VEREDA LAS MERCEDES	228
VEREDA CERRILLO	360
VEREDA DANUBIO	240
TOTAL: 9000	

REFRIGERIOS	**ALMUERZOS**
9000	**9000**

OBSERVACIONES

POR PARTE DEL CONTRATISTA:	**POR PARTE DEL SUPERVISOR:**

FIRMA CONTRATISTA

Powered by CamScanner

20231600428383

CUMPLIMIENTO Y/O RECIBIDO A SATISFACCIÓN

El Supervisor, dando cumplimiento a los Artículos 83 y 84 de la Ley 1474 de 2011 certifica que el Contratista ha cumplido cabalmente con el objeto contractual desarrollando las actividades descritas anteriormente, dentro del periodo de tiempo comprendido entre el 25/08/2023 y 31/08/2023 y cumpliendo con el pago al Sistema de Seguridad Social, y por lo que se procede a la elaboración del acta de pago parcial__ y/o final__, para el trámite de pago.

AURA MARICELA ZUÑIGA MENESES

YULY MARCELA ANDRADE

Nota: En caso que el contratista presente un informe de actividades en formato externo, el supervisor del contrato deberá diligenciar este documento trasladando la información del informe presentado por el contratista indicando el número de radicado y el número de folios.

DOCUMENTOS ANEXOS	No. FOLIOS, CD'S, DVD'S
INFORME DE CERTIFICADO DE PAGO DE SEGURIDAD SOCIAL	3 FOLIOS
ACTAS ENTREGA DE REFRIGERIOS Y ALMUERZOS	FOLIOS

CONSTANCIA DE RECEPCION DE DOCUMENTOS QUE CONFORMAN EL EXPEDIENTE CONTRACTUAL DE LA UNIDAD ADMINISTRATIVA CONTRATANTE, PARA TRÁMITE DE PAGO.

Yo, Yanet C, recibo a los 13 días del mes de 9 del año 23 los documentos anteriormente descritos, los cuales pasan a ser parte del expediente contractual.

Yanet Tampo Arroyo

Firma recibida

Powered by CamScanner

20231600428383

ANEXOS FOTOGRAFICOS DE ACTIVIDADES DESARROLLADAS



Yuly Marcela Administradora Financiera

Powered by CamScanner

20231600428383



Powered by CamScanner

20231600428383



Powered by CamScanner

20231600428383



Powered by CamScanner

	ALCALDÍA DE POPAYÁN	F-GC-CT-20
	CONTROL EXPEDIENTE CONTRACTUAL	Versión: 02
		Página 1 de 1

# DE CONTRATO O CONVENIO:	20231800029657 # 1- INFORME: 20231600428383	
DEPENDENCIA CONTRATANTE:	SECRETARIA DE SALUD MUNICIPAL	
CONTRATISTA / CONVENIANTE:	DISTRIALIMENTOS DEL CAUCA S.A.S	
C.C.-N.I.T.:	901.356.086-1	Teléfono: 3008656411
OBJETO DEL CONTRATO: PRESTAR LOS SERVICIOS DE INGESTA DE ALIMENTOS DE LOS ADULTOS MAYORES USUARIOS DE LOS CENTROS VIDA DEL MUNICIPIO DE POPAYÁN INCLUIDA LA ESTRATEGIA DE CENTROS VIDA SATÉLITES EN LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO DENOMINADO "IMPLEMENTACIÓN DEL PROGRAMA ENVEJECIMIENTO Y VEJEZ 2023 PARA LAS PERSONAS MAYORES EN EL MUNICIPIO DE POPAYÁN"		
SUPERVISOR O INTERVENTOR:	AURA MARICELA ZUÑIGA MENESES	

1. CERTIFICACION DE PUBLICACIÓN EN EL SECOP Y SIA OBSERVA.

IDENTIFICACION DEL PROCESO EN SECOP:	MP-SS-LP-001-2023

TIENE GARANTIAS VIGENTES, ACTUALIZADAS Y PUBLICADAS EN EL SECOP SI____, NA ___

El funcionario / contratista, identificado con CC. designado por el secretario o jefe de la Unidad Administrativa, para la administración y registro del **SECOP II**,
Y El funcionario / contratista, Oscar Hoyos, identificado con CC. 4617202 designado por el secretario o jefe de la Unidad Administrativa, para la administración y registro de **SIA OBSERVA**

CERTIFICAN que a la fecha (11-09-2023) una vez consultado el **SECOP II Y SIA OBSERVA**, el CONTRATISTA en mención, tiene publicados los documentos correspondientes al mes de Sept. del expediente contractual en las plataformas. Por lo tanto, se otorga visto bueno para continuar con el trámite del pago.

Francisco Javier Ordóñez Abogado T.P. 277020

FIRMA DEL RESPONSABLE SECOP II

FIRMA DEL RESPONSABLE SIA OBSERVA

2. CERTIFICACIÓN DE ARCHIVO DE GESTIÓN DE LA OFICINA JURÍDICA.

El funcionario/contratista Fares Yaver Campo Arley, identificado con CC 345581[illegible] responsable del control del Archivo de Gestión de la Oficina Asesora Jurídica, **CERTIFICA** que a la fecha (), una vez consultado el expediente físico que reposa en el Archivo de Gestión de la Oficina Asesoría Jurídica, el **CONTRATISTA** en mención cuenta con los documentos al día, por lo tanto, se otorga visto bueno para continuar con el trámite del pago.

Fares Yaver Campo Arley Contratista Oficina Jurídica ARCHIVO

FIRMA DEL RESPONSABLE

13/9/23

3. CERTIFICACIÓN DE ORFEO.

El funcionario/contratista SANDRA BIBIANA MANQUILLO, identificada con CC. 34.566.011, responsable del control del Manejo del Sistema de Gestión Documental **ORFEO** de la entidad, **CERTIFICA** que a la fecha (07 SET 2023), el CONTRATISTA en mención:

- **A)** No presenta documentos pendientes de fecha superior a treinta (30) días en el sistema ORFEO ☐
- **B)** No tiene habilitado usuario de Orfeo. ☒
- **C)** No tiene documentos pendientes en el Sistema Orfeo **(Obligatorio Para Actas Finales)** ☐

Por lo tanto, se otorga visto bueno para continuar con el trámite del pago

FIRMA DEL RESPONSABLE

Sandra Bibiana Manquillo

Técnico Operario 01

Powered by CamScanner

ALCALDIA DE POPAYAN	F-GC-CT-09
ACTA DE PAGO PARCIAL	Versión 19
	Página 1 de 1

PAGO PARCIAL:	x	PAGO FINAL		ACTA PAGO			
UNIDAD EJECUTORA DEL PRESUPUESTO:	SECRETARÍA DE SALUD				NUMERO DE RADICACION:	20231600428403	
JEFE UNIDAD EJECUTORA DEL PRESUPUESTO	AURA MARICELA ZUÑIGA MENESES				FECHA DE RADICACION:	5-sep-2023	
NOMBRE O RAZON SOCIAL CONTRATANTE:	MUNICIPIO DE POPAYAN		NIT: 891 580 006		LIQUIDACION DEL MES O PERIODO:	agosto-2023	
					COMPRENDIDO DESDE:	HASTA:	
					25/ago/2023	31/ago/2023	
NOMBRE O RAZON SOCIAL CONTRATISTA:	DISTRIALIMENTOS DEL CAUCA S.A.S.			C.C. - NIT:	901.356.086		

1. DATOS GENERALES

CONTRATO PRINCIPAL				CONTRATOS ADICIONALES - OTROSÍ			
NUMERO Y CLASE DE CONTRATO:	2023[illegible]0007	PLAZO	El plazo para la ejecución del objeto contractual será hasta el 31 de diciembre o hasta agotar el valor del contrato, lo que ocurra primero, en todo caso sin sobrepasar la vigencia fiscal 2023	No(s) CONTRATO(S) ADIC. / OTROSÍ:	0	PLAZO TOTAL CONTRATO(S) ADIC./OTROSÍ:	-
FECHA DE SUSCRIPCIÓN:	23-ago-23	FECHA ACTA DE INICIO:	25-ago-23	FECHA CONTRATO ADIC.1/OTROSÍ 1:	00-ene-00	FECHA TERMINAC. CONTRATO(S) ADIC/OTROSÍ	00-ene-00
VALOR DEL CONTRATO:	2.433.019.500	FECHA DE TERMINACIÓN:	31-dic-23	VR. TOTAL CONTRATO(S) ADIC./OTROSÍ:	0	ANTICIPO A AMORTIZAR:	0%
No. DISPONIB. PRESUPUESTAL:	2023 CEN 01 1835	ANTICIPO A AMORTIZAR:	0%	NUMERO(S) CDP:	0	NUMERO(S) RDP:	0
No. REGISTRO PRESUPUESTAL:	2023 CEN 01 5922	FORMA DE PAGO:	El valor del contrato será pagado al contratista por actas parciales			FORMA DE PAGO:	-
No. RESOLUCION DE POLIZA:	74744 - 74754	SUPERVISOR:	AURA MARICELA ZUÑIGA MENESES			No.Resolución póliza contr. adic.	0

OBJETO DEL CONTRATO

PRESTAR LOS SERVICIOS DE INGESTA DE ALIMENTOS DE LOS ADULTOS MAYORES USUARIOS DE LOS CENTROS VIDA DEL MUNICIPIO DE POPAYÁN INCLUIDA LA ESTRATEGIA DE CENTROS VIDA SATELITES EN LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO DENOMINADO "IMPLEMENTACIÓN DEL PROGRAMA ENVEJECIMIENTO Y VEJEZ 2023 PARA LAS PERSONAS MAYORES EN EL MUNICIPIO DE POPAYÁN"

2. PRESUPUESTO ASIGNADO A LA CONTRATACION

CONTRATO PRINCIPAL		CONTRATOS ADICIONALES - OTROSÍ	
VR. DISPONIBILIDAD(ES) PRESUPUESTAL(ES):	2.500.000.000	VR. DISPONIBILIDAD(ES) PRESUPUESTAL(ES):	0
VR. REGISTRO(S) PRESUPUESTAL(ES):	2.433.019.500	VR. REGISTRO(S) PRESUPUESTAL(ES):	0

3. EJECUCION DEL CONTRATO SEGÚN LA FORMA DE PAGO

MES DE PAGO	VALOR HONORARIOS O SERVICIOS	VALOR IMPUESTOS FACTURADOS	% EJECUCION DE PAGOS
Pagos vigencias anteriores	0	0	0.00%
Pago anticipado	0	0	0.00%
Enero	0	0	0.00%
Febrero	0	0	0.00%
Marzo	0	0	0.00%
Abril	0	0	0.00%
Mayo	0	0	0.00%
Junio	0	0	0.00%
Julio	0	0	0.00%
Agosto	156.969.000	0	6.45%
Septiembre	0	0	6.45%
Octubre	0	0	6.45%
Noviembre	0	0	6.45%
Diciembre	0	0	6,45%
VR. HONORARIOS O SERVICIOS EJECUTADOS:		156.969.000	
VR. IMPUESTOS FACTURADOS EJECUTADOS:		0	
VR. HONORARIOS O SERVICIOS POR EJECUTAR:			2.276.050.500

4. VR. EJECUTADO PRESENTE ACTA

Vr. liquidado o acumulado para el mes o	agosto-2023	156.969.000
(-) Amortizac.anticipo:	0.00%	0
(+) Vr.pagado mismo mes o periodo en acta No.		
NETO AUTORIZADO PARA TRAMITE DE PAGO:		156.969.000

5. BALANCE DE LA EJECUCION FINANCIERA PARA EL MES O PERIODO

VR. CONTRATO PRINCIPAL:	2.433.019.500
MAS: CONTRATO(S) ADICIONAL(ES)/OTROSÍ:	0
VR. TOTAL CONTRATADO:	2.433.019.500
VR. NETO PAGOS VIGENCIAS ANTERIORES:	0
VR. ANTICIPO:	0
VR. PAGO ANTICIPADO:	0
VR. NETO ACTAS ANTERIORES	0
VR. NETO PRESENTE ACTA:	156.969.000
SALDO POR PAGAR:	2.276.050.500
SUMAS IGUALES:	2.433.019.500 2.433.019.500

SON (VR. EN LETRAS): ciento cincuenta y seis millones novecientos sesenta y nueve mil pesos m cte

4.1 AMORTIZACIÓN DEL ANTICIPO

Vr. anticipo	Amort.aplic.acum.	Saldo x amortizar
0	0	0

6. LIQUIDACION Y VERIFICACION DE PAGOS A SEGURIDAD SOCIAL Y ESTAMPILLA P.B.A.M. PARA EL MES O PERIODO

VR. HONORARIOS O SERVICIOS DEL CONTRATISTA	156.969.000	VALOR BASE (I.B.C.):	11.600.000	S.M.M.V.:	1.160.000
		Valor a pagar		Valor pagado contratista	Diferencia
PAGO A SALUD (12,5%):		1.450.000		175.000	-1.275.000
PAGO A PENSION (16%):		1.856.000		224.000	-1.632.000
PAGO A RIESGOS LABORALES		60.552		7.400	-53.152
DESCUENTO ESTAMPILLA P.B.ADULTO MAYOR (3%)		4.709.000			
% RIESGOS LABORALES:	0,522%	No. PLANILLA PILA:	9455137447		

7. OBSERVACIONES

La presente acta de pago se realiza conforme a la factura No FEDA-919 DEL 06/09/2023
El contratista presenta certificado del pago de aportes a seguridad social y parafiscales de sus empleados con fecha 06/09/2023, firmado por el revisor fiscal. Anexa fotocopia de la tarjeta profesional y certificado de antecedentes disciplinarios de la profesión del 07/09/2023
La factura no se aplica el Impuesto Nacional al Consumo, amparados en la Sentencia C-209/16 y en el Oficio 0410 del 17/03/2021 DIAN

8. CERTIFICACIÓN

El Supervisor del contrato certifica que en lo correspondiente al mes o periodo de la presente acta ha verificado y recibido a entera satisfacción el cumplimiento del OBJETO (y sus obligaciones especificas) u OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA, referido a los bienes, servicios, metas y/o actividades descritas en el **Informe de ejecucion y supervision contractual** por lo que se hace responsable de la veracidad de la información contenida en este documento. Asimismo, certifica que verificó que el contratista cumplió a entera satisfacción con el pago de los aportes al sistema de seguridad social integral y estampillas, conforme a los datos aquí registrados.

AURA MARICELA ZUÑIGA MENESES
Firma Supervisor

DISTRIALIMENTOS DEL CAUCA S.A.S
Firma Contratista

M.Y. MARCELA ANDRADE SALAZAR
Firma apoyo a la supervisión (si aplica)

Powered by CamScanner

ALCALDIA DE POPAYAN	F-GC-CT-09
ACTA DE PAGO PARCIAL	Versión 19
	Página 1 de 1

PAGO PARCIAL	X	PAGO FINAL		ACTA PAGO			
UNIDAD EJECUTORA DEL PRESUPUESTO:	SECRETARÍA DE SALUD				NUMERO DE RADICACION:		20231600428403
JEFE UNIDAD EJECUTORA DEL PRESUPUESTO:	AURA MARICELA ZUÑIGA MENESES				FECHA DE RADICACION:		5-sep-2023
NOMBRE O RAZON SOCIAL CONTRATANTE:	MUNICIPIO DE POPAYAN		NIT: 891.580.006		LIQUIDACION DEL MES O PERIODO:		agosto-2023
					COMPRENDIDO DESDE:		HASTA:
					25/ago/2023		31/ago/2023

NOMBRE O RAZON SOCIAL CONTRATISTA: **DISTRIALIMENTOS DEL CAUCA S.A.S.** **c.c. - NIT:** **901.356.086**

1. DATOS GENERALES

CONTRATO PRINCIPAL				CONTRATOS ADICIONALES - OTROSÍ			
NUMERO Y CLASE DE CONTRATO:	20231600[illegible]	PLAZO:	El plazo para la ejecución del objeto contractual será hasta el 31 de diciembre, o hasta agotar el valor de contrato, lo que ocurra primero, en todo caso sin sobrepasar la vigencia fiscal 2023	No(s) CONTRATO(S) ADIC. / OTROSÍ:	0	PLAZO TOTAL CONTRATO(S) ADIC./OTROSÍ:	
FECHA DE SUSCRIPCIÓN:	23-ago-23	FECHA ACTA DE INICIO:	25-ago-23	FECHA CONTRATO ADIC.S/OTROSÍ 1:	00-ene-00	FECHA TERMINAC CONTRATO(S) ADIC/OTROSÍ	00-ene-00
VALOR DEL CONTRATO:	2.433.019.500	FECHA DE TERMINACIÓN:	31-dic-23	VR. TOTAL CONTRATO(S) ADIC./OTROSÍ:	0	ANTICIPO A AMORTIZAR:	0%
No. DISPONIB. PRESUPUESTAL:	2023 CEN 01 1530	ANTICIPO A AMORTIZAR:	0%	NUMERO(S) CDP:	0	NUMERO(S) RDP:	0
No. REGISTRO PRESUPUESTAL:	2023 CEN 01 5922	FORMA DE PAGO:	El valor del contrato será pagado al contratista por actas parciales			FORMA DE PAGO:	-
No. RESOLUCION DE POLIZA:	74744 - 74754	SUPERVISOR:	AURA MARICELA ZUÑIGA MENESES			No.Resolución póliza contr. adic.	0

OBJETO DEL CONTRATO

PRESTAR LOS SERVICIOS DE INGESTA DE ALIMENTOS DE LOS ADULTOS MAYORES USUARIOS DE LOS CENTROS VIDA DEL MUNICIPIO DE POPAYAN INCLUIDA LA ESTRATEGIA DE CENTROS VIDA SATELITES EN LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO DENOMINADO "IMPLEMENTACIÓN DEL PROGRAMA ENVEJECIMIENTO Y VEJEZ 2023 PARA LAS PERSONAS MAYORES EN EL MUNICIPIO DE POPAYAN"

2. PRESUPUESTO ASIGNADO A LA CONTRATACION

CONTRATO PRINCIPAL		CONTRATOS ADICIONALES - OTROSÍ	
VR. DISPONIBILIDAD(ES) PRESUPUESTAL(ES):	2.500.000.00	VR. DISPONIBILIDAD(ES) PRESUPUESTAL(ES):	0
VR. REGISTRO(S) PRESUPUESTAL(ES):	2.433.019.50	VR. REGISTRO(S) PRESUPUESTAL(ES):	0

3. EJECUCION DEL CONTRATO SEGUN LA FORMA DE PAGO

MES DE PAGO	VALOR HONORARIOS O SERVICIOS	VALOR IMPUESTOS FACTURADOS	% EJECUCION DE PAGOS	MES DE PAGO	VALOR HONORARIOS O SERVICIOS	VALOR IMPUESTOS FACTURADOS	% EJECUCION DE PAGOS
Pagos vigencias anteriores	0	0	0.00%				
Pago anticipado	0	0	0.00%	Julio	0	0	0.00%
Enero	0	0	0.00%	Agosto	156.969.000	0	6.45%
Febrero	0	0	0.00%	Septiembre	0	0	6.45%
Marzo	0	0	0.00%	Octubre	0	0	6.45%
Abril	0	0	0.00%	Noviembre	0	0	6.45%
Mayo	0	0	0.00%	Diciembre	0	0	6.45%
Junio	0	0	0.00%				
VR. HONORARIOS O SERVICIOS EJECUTADOS			156.969.000	VR. HONORARIOS O SERVICIOS POR EJECUTAR			2.276.050.500
VR. IMPUESTOS FACTURADOS EJECUTADOS			0				

4. VR. EJECUTADO PRESENTE ACTA			5. BALANCE DE LA EJECUCION FINANCIERA PARA EL MES O PERIODO	
Vr. liquidado o acumulado para el mes o	agosto-2023	156.969.000	VR. CONTRATO PRINCIPAL	2.433.019.500
(-) Amortizac. anticipo	agosto-2023	0.00% 0	MAS: CONTRATO(S) ADICIONAL(ES) OTROSÍ	0
(+) Vr.pagado mismo mes o periodo en acta No			VR. TOTAL CONTRATADO	2.433.019.500
NETO AUTORIZADO PARA TRAMITE DE PAGO		156.969.000	VR. NETO PAGOS VIGENCIAS ANTERIORES	0
			VR. ANTICIPO	0
			VR. PAGO ANTICIPADO	0
			VR. NETO ACTAS ANTERIORES	0
			VR. NETO PRESENTE ACTA	156.969.000
			SALDO POR PAGAR	2.276.050.500
			SUMAS IGUALES	2.433.019.500 2.433.019.500

SON (VR. EN LETRAS): ciento cincuenta y seis millones novecientos sesenta y nueve mil pesos m cte

4.1 AMORTIZACIÓN DEL ANTICIPO		
Vr. anticipo	Amort.aplic.acum	Saldo x amortizar
0	0	0

6. LIQUIDACION Y VERIFICACION DE PAGOS A SEGURIDAD SOCIAL Y ESTAMPILLA P.B.A.M. PARA EL MES O PERIODO

VR. HONORARIOS O SERVICIOS DEL CONTRATISTA	156.969.000	VALOR BASE (I.B.C.)	11.600.00	S.M.M.V.	1.160.000
		Valor a pagar		Valor pagado contratista	Diferencia
PAGO A SALUD (12.5%)		1.450.00		175.00	-1.275.00
PAGO A PENSION (16%)		1.856.00		224.00	-1.632.00
PAGO A RIESGOS LABORALES		60.56		7.40	-53.15
DESCUENTO ESTAMPILLA P B ADULTO MAYOR (3%)		4.709.00			
% RIESGOS LABORALES	0.522%	No. PLANILLA PILA:	94551347		

7. OBSERVACIONES

La presente acta de pago se realiza conforme a la factura No FEDA 919 Del 04/09/2023
El contratista presenta certificado del pago de aportes a seguridad social y parafiscales de sus empleados con fecha 05/09/2023, firmado por el revisor fiscal. Anexa fotocopia de la tarjeta profesional y certificado de antecedentes disciplinarios de la profesión del 07/09/2023
La factura no se aplica el impuesto Nacional al Consumo amparados en la Sentencia C-209/16 y en el Oficio 0416 del 17/03/2021 DIAN

8. CERTIFICACIÓN

El Supervisor del contrato certifica que lo correspondiente al mes o periodo de la presente acta ha verificado y recibido a entera satisfacción el cumplimiento del OBJETO (y sus obligaciones especificas) u OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA referido a los bienes, servicios, tareas y/o actividades descritas en el **informe de ejecucion y supervision contractual** por lo que se hace responsable de la veracidad de la información contenida en este documento. Asimismo, certifica que verificó que el contratista cumplió a entera satisfacción con el pago de los aportes al sistema de seguridad social integral y parafiscales, conforme a los datos aquí registrados.

AURA MARICELA ZUÑIGA MENESES	DISTRIALIMENTOS DEL CAUCA S.A.S	ANA Y. MARCELA ANDRADE SALAZAR
Firma Supervisor	**Firma Contratista**	**Firma apoyo a la supervisión** (si aplica)

Powered by CamScanner

*20231600402613

Popayán, 2023-08-25

20231600402613

ACTA DE INICIO DEL CONTRATO 20231800029657 DEL 2023

TIPO DE CONTRATO: PRESTACIÓN DE SERVICIOS
CONTRATANTE: MUNICIPIO DE POPAYÁN
CONTRATISTA: DISTRIALIMENTOS DEL CAUCA S.A.S
CEDULA Y/O NIT: 901.356.086-1
OBJETO: PRESTAR LOS SERVICIOS DE INGESTA DE ALIMENTOS DE LOS ADULTOS MAYORES USUARIOS DE LOS CENTROS VIDA DEL MUNICIPIO DE POPAYÁN INCLUIDA LA ESTRATEGIA DE CENTROS VIDA SATÉLITES EN LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO DENOMINADO "IMPLEMENTACIÓN DEL PROGRAMA ENVEJECIMIENTO Y VEJEZ 2023 PARA LAS PERSONAS MAYORES EN EL MUNICIPIO DE POPAYÁN"
VALOR: DOS MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y TRES MILLONES DIECINUEVE MIL QUINIENTOS PESOS M/CTE ($2.433.019.500).
PLAZO: HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2023 O HASTA AGOTAR EL VALOR DEL CONTRATO

En la ciudad de Popayán se reunieron **AURA MARICELA ZUÑIGA MENESES**, mayor de edad, domiciliada y residente en esta ciudad, identificada con cedula de ciudadanía No. 34.639.807 expedida en Bolívar - Cauca, Secretaria de Salud del Municipio de Popayán actuando en calidad de supervisor del contrato y **EDWIN OSWALDO ASTUDILLO MUÑOZ**, identificado con cedula de ciudadanía No. 10.290.616, quien actúa en nombre y representación legal de **DISTRIALIMENTOS DEL CAUCA S.A.S**, con el propósito de elaborar y suscribir la presente **ACTA DE INCIO**, momento a partir del cual por parte del contratista se da inicio a las actividades y obligaciones encaminadas al desarrollo del objeto contractual.

Por parte de la supervisión se deja constancia que a la fecha se ha cumplido con los requisitos de perfeccionamiento del contrato y ejecución del contrato, tales como:

- Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 2023.CEN.01.1835 expedido el 28 de marzo de 2023.
- Pólizas de seguro No. 40-44-101059898 de cumplimiento del contrato, pago de salarios y prestaciones sociales e indemnizaciones laborales, estabilidad y calidad del servicio, expedida por Seguros del Estado S.A.
- Pólizas de seguro No. 40-40-101016166 de responsabilidad civil extracontractual, expedida por Seguros del Estado S.A.
- Resoluciones de aprobación de pólizas No. 20231600074744 y 20231600074754 expedidas el 25 de agosto de 2023.

Powered by CamScanner

*20231600402613

Popayán, 2023-08-25

20231600402613

Para constancia se firma por quienes intervinieron a los veinticinco (25) días del mes de agosto de 2023.

AURA MARICELA ZUÑIGA MENESES
Secretaria de Salud Municipal

EDWIN OSWALDO ASTUDILLO MUÑOZ
R. Legal del Contratista

Proyectó: Melisa Muñoz Andrade – Abogado Contratista SSM.
Revisó: Andrés Felipe Castro – Líder de contratación SSM
Revisó: Aura Maricela Zuñiga Meneses – Secretaria de Salud
Copia: N/A
Archivado TRD: Carpeta Contrato; según TD

Powered by CamScanner

20231600400763

Popayán, 2023-08-24
Radicación:20231600400763

Doctor
JUAN CARLOS LÓPEZ CASTRILLÓN
Alcalde de Popayán
Centro Administrativo Municipal CAM
Carrera 6 No. 4 – 21 (Código Postal 190003)
Popayán

Asunto: Supervisión Contrato **20231800029657– Objeto: "PRESTAR LOS SERVICIOS DE INGESTA DE ALIMENTOS DE LOS ADULTOS MAYORES USUARIOS DE LOS CENTROS VIDA DEL MUNICIPIO DE POPAYÁN INCLUIDA LA ESTRATEGIA DE CENTROS VIDA SATÉLITES EN LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO DENOMINADO "IMPLEMENTACIÓN DEL PROGRAMA ENVEJECIMIENTO Y VEJEZ 2023 PARA LAS PERSONAS MAYORES EN EL MUNICIPIO DE POPAYÁN".".**

Cordial saludo,

De conformidad con lo señalado en la cláusula sexta del Contrato de Prestación de Servicios No. **20231800029657,** celebrado el **23** de **AGOSTO** de 2023 entre el Municipio de Popayán **DISTRIALIMENTOS DEL** CAUCA S.A.S, Nit. 901.356.086-1, representada legalmente por **EDWIN OSWALDO ASTUDILLO MUÑOZ**, identificado con la cédula de ciudadanía No. **10.290.616**, me permito informar que la vigilancia y supervisión de la ejecución estará a cargo de **AURA MARICELA ZUÑIGA MENESES** secretaria de Salud Municipal de Popayán.

Lo anterior, con el fin de dar cumplimiento a las normas que regulan la responsabilidad de las entidades públicas, de realizar el debido seguimiento y control a la prestación de los servicios y/o la entrega de los bienes resultado de la vinculación contractual.

Atentamente,

MARICELA ZUÑIGA MENESES
Secretaria de Salud Municipal

Proyectó: : Aura Maricela Zuñiga SSM
Revisó: Aura Maricela Zuñiga SSM
Anexo: N/A
Copia: N/A
Archivado en según TRD: Contratos

RESOLUCION No. 20231600074754 del 2023-08-25

Por la cual se aprueban pólizas de seguros.

La secretaría de Salud Municipal de Popayán.

En uso de sus facultades legales y las delegadas por el señor Alcalde Municipal de Popayán en especial las otorgadas mediante Decreto 20201000000125 del 03 de enero de 2020, y

CONSIDERANDO

1.Que el municipio de Popayán suscribió el 23 de agosto de 2023, CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS N° 20231800029657, con DISTRIALIMENTOS DEL CAUCA SAS, con Nit No. 901356086, Representado legalmente por EDWIN OSWALDO ASTUDILLO MUÑOZ, identificado con la cédula de ciudadanía No. 10.290.616, el cual tiene por objeto: PRESTAR LOS SERVICIOS DE INGESTA DE ALIMENTOS DE LOS ADULTOS MAYORES USUARIOS DE LOS CENTROS VIDA DEL MUNICIPIO DE POPAYÁN INCLUIDA LA ESTRATEGIA DE CENTROS VIDA SATÉLITES EN LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO DENOMINADO "IMPLEMENTACIÓN DEL PROGRAMA ENVEJECIMIENTO Y VEJEZ 2023 PARA LAS PERSONAS MAYORES EN EL MUNICIPIO DE POPAYÁN"

2. Que DISTRIALIMENTOS DEL CAUCA SAS, presentó el 24 de agosto de 2023 en la plataforma SECOP II las respectivas pólizas de seguros, de conformidad con lo estipulado en la cláusula quinta de la minuta del contrato de prestación de servicios No. 20231800029657.

3. Que este Despacho es competente para impartir la respectiva aprobación.

Por lo anterior,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Aprobar la póliza de seguro de responsabilidad civil extracontractual No. 40-40-101016166 expedida el 24 de agosto de 2023, por Seguros del Estado S.A, la cual cumple con los amparos exigidos en la cláusula quinta del contrato de prestación de servicios No. 20231800029657.

ARTÍCULO SEGUNDO: La presente resolución rige a partir de su expedición.

Dado en Popayán, a los veinticinco (25) días del mes de agosto de 2023

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

AURA MARICELA ZUÑIGA MENESES
Secretaría de Salud Municipal

Proyectó: Melisa Muñoz Andrade – Abogado Contratista SSM.
Revisó: Andrés Felipe Castro López– Líder de Contratación SSM.
Copia: N/A
Archivado TRD: Carpeta Contrato; según TD

RESOLUCION No. 20231600074744 del 2023-08-25

Por la cual se aprueban pólizas de seguros.

La secretaría de Salud Municipal de Popayán.

En uso de sus facultades legales y las delegadas por el señor Alcalde Municipal de Popayán en especial las otorgadas mediante Decreto 20201000000125 del 03 de enero de 2020, y

CONSIDERANDO

1. Que el municipio de Popayán suscribió el 23 de agosto de 2023, CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS N° 20231800029657, con DISTRIALIMENTOS DEL CAUCA SAS, con Nit No. 901356086, Representado legalmente por EDWIN OSWALDO ASTUDILLO MUÑOZ, identificado con la cédula de ciudadanía No. 10.290.616, el cual tiene por objeto: PRESTAR LOS SERVICIOS DE INGESTA DE ALIMENTOS DE LOS ADULTOS MAYORES USUARIOS DE LOS CENTROS VIDA DEL MUNICIPIO DE POPAYÁN INCLUIDA LA ESTRATEGIA DE CENTROS VIDA SATÉLITES EN LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO DENOMINADO "IMPLEMENTACIÓN DEL PROGRAMA ENVEJECIMIENTO Y VEJEZ 2023 PARA LAS PERSONAS MAYORES EN EL MUNICIPIO DE POPAYÁN"

2. Que DISTRIALIMENTOS DEL CAUCA SAS, presentó el 24 de agosto de 2023 en la plataforma SECOP II las respectivas pólizas de seguros, de conformidad con lo estipulado en la cláusula quinta de la minuta del contrato de prestación de servicios No. 20231800029657.

3. Que este Despacho es competente para impartir la respectiva aprobación.

Por lo anterior,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Aprobar la póliza de seguro de cumplimiento No. 40-44-101059898 expedida el 24 de agosto de 2023, por Seguros del Estado S.A, que ampara los siguientes riesgos del contrato prestación de servicios No. 20231800029657: Cumplimiento del Contrato, Salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones y calidad del servicio.

ARTÍCULO SEGUNDO: La presente resolución rige a partir de su expedición.

Dado en Popayán, a los veinticinco (25) días del mes de agosto de 2023

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

AURA MARICELA ZUÑIGA MENESES
Secretaría de Salud Municipal

Proyectó: Melisa Muñoz Andrade – Abogado Contratista SSM.
Revisó: Andres Felipe Castro – Líder de Contratación SSM.
Copia: N/A
Archivado TRD: Carpeta Contrato; según TD